

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 03 de enero de 2024.

No. 01

Folleto Anexo

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE196/2023

IEE/CE196/2023

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO Y MODELO DEFINITIVO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS Y MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

En este acuerdo, el **Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**¹ aprueba el diseño y modelo definitivo de la documentación electoral sin emblemas y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024.²

Los antecedentes, consideraciones y fundamentos que sustentan esta determinación se exponen en los apartados siguientes.

1. ANTECEDENTES

1.1. Acuerdo INE/COE/002/2023. El veintinueve de junio de dos mil veintitrés,³ mediante Acuerdo INE/COE/002/2023, la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral⁴ aprobó los sesenta y cuatro Formatos Únicos de la documentación electoral sin emblemas, así como sesenta y uno de los materiales electorales y sus especificaciones técnicas, que debían ser adecuados para su utilización por los organismos públicos locales electorales⁵ en las elecciones locales de dos mil veinticuatro.

1.2. Acuerdo INE/CG446/2023. El veinte de julio, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG446/2023, mediante el que aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024, entre ellos, el relativo al estado de Chihuahua.

1.3. Acuerdo INE/CG529/2023. El ocho de septiembre, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG529/2023, mediante el cual aprobó modificaciones a los artículos 150, 151, 156 y 164 del Reglamento de Elecciones del INE⁶, así como a sus anexos 4.1 y 5.

¹ En adelante, Consejo Estatal.

² En adelante, PEL.

³ Todas las fechas corresponden a dos mil veintitrés, salvo mención expresa de otro año.

⁴ En adelante, INE.

⁵ En adelante, OPL.

⁶ En adelante, Reglamento de Elecciones.

1.4. Acuerdo IEE/CE123/2023. El veintiséis de septiembre, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo IEE/CE123/2023, mediante el cual aprobó el Plan Integral y Calendario del PEL.

En la actividad 107 del Calendario se precisó que, a más tardar el treinta y uno de diciembre, este Consejo Estatal debería aprobar los diseños de documentación y material electoral para el PEL.

1.5. Validación de los materiales electorales. El doce de octubre, mediante Oficio INE/DEOE/1030/2023, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE⁷ comunicó al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua⁸ la validación realizada sobre el diseño y especificaciones técnicas de los **materiales electorales** para el PEL.

1.6. Validación de la documentación electoral sin emblemas. El diez de noviembre, a través del Oficio INE/DEOE/1189/2023, la DEOE INE comunicó al Instituto la validación realizada sobre la **documentación electoral sin emblemas** para el PEL.

1.7. Consulta al INE. El veintiséis de diciembre, mediante Oficio IEE-SE-1019/2023, se consultó al INE el estado que guardaba la revisión y, en su caso, validación de los formatos únicos personalizados por el Instituto de la documentación electoral con emblemas y la relativa al Voto Anticipado.

1.8. Respuesta del INE a la consulta. El veintisiete de diciembre, mediante Oficio INE/DEOE/1404/2023, el INE dio respuesta a la consulta referida en el antecedente anterior, señalando que la documentación con emblemas correspondiente a las elecciones de diputaciones locales, integrantes de los ayuntamientos y Voto Anticipado se encuentra en proceso de revisión, con el propósito de llegar a su validación a la brevedad posible.

1.9. Remisión del proyecto de acuerdo a la Comisión. El veintiocho de diciembre, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto⁹ remitió a la Comisión de seguimiento a las

⁷ En adelante, DEOE INE.

⁸ En adelante, Instituto.

⁹ En adelante, DEOE IEE.



Actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral¹⁰ la propuesta de proyecto de acuerdo para la aprobación de los diseños y modelos definitivos de la documentación electoral sin emblemas y material electoral para su conformidad.

1.10. Aprobación de la Comisión. El veintinueve de diciembre, la Comisión aprobó la propuesta de proyecto de acuerdo para que fuera sometida a consideración del Consejo Estatal.

2. COMPETENCIA

Este Consejo Estatal es **competente** para aprobar el diseño y modelo de documentación y materiales electorales para el PEL, dado que son sus atribuciones: **a)** aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE; **b)** llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral en los procesos electorales estatales; **c)** imprimir los documentos y producir los materiales electorales en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE y proporcionarlos a los demás organismos electorales conforme al plan de impresión y distribución de documentación electoral; **d)** dictar todas las resoluciones que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua,¹¹ sus reglamentos y demás acuerdos generales, y **e)** ejercer funciones en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Aunado a lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹² establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL; asimismo, determina que corresponde al INE en los términos que establecen la propia constitución y las leyes, para los procesos electorales federales y locales, establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, entre otros aspectos.

En complemento, la Constitución federal prevé que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL, en los términos que señala la propia

¹⁰ En adelante, Comisión.

¹¹ En adelante, Ley Electoral.

¹² En adelante, Constitución federal.



constitución y que ejercerán funciones en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, entre otros.

En ese sentido, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹³ dispone que el INE tiene la atribución para los procesos electorales federales y locales de emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, entre otros rubros.

Asimismo, la misma Ley General mandata que corresponde a los OPL imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE y que esa ley y las locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales.

Por su parte, el Reglamento de Elecciones establece que será el Órgano Superior de Dirección del OPL quien deberá aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 41, base V, apartados B y C, numerales 4 y 5, inciso a), apartado B, de la Constitución federal; 30, numeral 1, inciso e); 32, numeral 1, inciso a), fracción V; 104, inciso g); y 216 de la Ley General; 156, numeral 1, inciso j), y 160, numeral 1, inciso f), del Reglamento de Elecciones, así como el 65, numeral 1, incisos a), f), g) y o), de la Ley Electoral.

3. CUESTIÓN PREVIA

Como se adelantó en el apartado de antecedentes, mediante Oficio INE/DEOE/1404/2023, el INE dio respuesta a la consulta realizada por el Instituto a través del Oficio IEE-SE-1019/2023, señalando que la documentación con emblemas correspondiente a las elecciones diputaciones locales, ayuntamientos y Voto Anticipado, se encuentra en proceso de revisión, con el propósito de llegar a su validación a la brevedad posible.

¹³ En adelante, Ley General.

Lo anterior resulta relevante dado que, atendiendo al punto 107 del Calendario Electoral, a más tardar el treinta y uno de diciembre, este Consejo Estatal debe aprobar los diseños de documentación y materiales electorales para el PEL, entre los cuales se incluye la documentación electoral con emblemas y la correspondiente al Voto Anticipado.

Al respecto, a consideración de este Consejo Estatal, la circunstancia de que la documentación electoral con emblemas y la relativa al Voto Anticipado se encuentre aún en revisión por parte del INE, no es un obstáculo para que esta autoridad apruebe la documentación electoral sin emblemas y materiales electorales que ya fueron validados por el INE, según se refirió en los antecedentes 1.5. y 1.6. de este acuerdo.

Ello es así, dado que la aprobación de la documentación restante se puede realizar una vez que el INE valide aquella que fue remitida por el Instituto mediante oficios **IEE-P-660/2023**, **IEE-SE-865/2023**, **IEE-SE-897/2023** -relacionado con la documentación electoral con emblemas- e **IEE-SE-550/2023** -respecto de la documentación para la figura del Voto Anticipado-, pues con eso se garantiza el cumplimiento del Plan Integral y el Calendario del PEL, así como el avance de los trabajos de la impresión, producción, almacenamiento, supervisión y distribución de la documentación y material electoral con la que se cuenta al momento, evitando retrasos innecesarios que pongan en riesgo la definitividad de las etapas del PEL.

Asimismo, mediante el Oficio **INE/UTSI/2682/2023**, fechado el ocho de septiembre, la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE le informó a la dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, que las especificaciones técnicas de la bolsa en la que se coloca el Acta de Programa de Resultados Preliminares por fuera del paquete electoral¹⁴ no forma parte de la documentación electoral descrita en el Reglamento de Elecciones o su anexo 4.1.

En consecuencia, queda a deferencia de los OPL determinar las características de la bolsa PREP que utilizará, remitiéndole además el plano de la bolsa que el INE utilizará en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con la finalidad de que pudiese servir como referencia a los treinta y dos OPL con Proceso Electoral Local 2023-2024 en la determinación de su propio diseño,

¹⁴ En adelante, bolsa PREP.



solicitándole se informe lo anterior a los treinta y dos OPL, recibándose el dieciocho de septiembre, copia del oficio en comento.

En ese orden de ideas, en esta determinación se aprueba únicamente la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales cuyo diseño y especificaciones técnicas ya fueron validadas por el INE, debiéndose acordar que, una vez que se cuente con la validación de la documentación restante, el Consejo Estatal deberá realizar su aprobación de manera inmediata.

4. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El artículo 149, numeral 3, del Reglamento de Elecciones dispone que la documentación y material electoral correspondientes a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan al Capítulo VIII, del propio reglamento y al anexo 4.1, el cual prevé el contenido y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales.

Al respecto, el artículo 142 de la Ley Electoral precisa que el capítulo atinente a la documentación y el material electoral solamente será aplicable cuando se lleven a cabo elecciones locales no concurrentes con las federales y, en su caso, la función de integración y ubicación de las mesas directivas de casilla haya sido delegada al Instituto.

En ese sentido, para este acuerdo y la posterior emisión de la documentación y material electoral, serán acatadas las directrices marcadas por el INE a través del Reglamento de Elecciones y sus anexos, al tratarse de un proceso electoral concurrente con el federal.

En ese orden de ideas, el artículo 216, numeral 1, incisos a) y b), de la Ley General refiere que ese cuerpo normativo y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer lo siguiente:

- a) Los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas



que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción; y

- b) En el caso de las boletas electorales deberán elaborarse utilizando los mecanismos de seguridad que apruebe el INE.

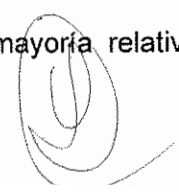
En consonancia con lo anterior, el artículo 149, numerales 4 y 5, del Reglamento de Elecciones señala que la DEOE INE será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el anexo 4.1 del referido reglamento.

De igual forma, será la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y de los materiales electorales para las elecciones federales y locales, lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.

Ahora bien, el artículo 150 del Reglamento de Elecciones norma que los documentos electorales, cuyas especificaciones técnicas se contienen en su anexo 4.1, se dividen en los dos grupos siguientes:

- a) **Documentos con emblemas** de partidos políticos y candidaturas independientes, siendo entre otros, los siguientes:

- Boleta electoral (por tipo de elección);
- Acta de la Jornada Electoral;
- Acta de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias (por tipo de elección);
- Acta de escrutinio y cómputo de mayoría relativa para, en su caso, casillas especiales (por tipo de elección);
- Acta de escrutinio y cómputo de representación proporcional para casillas especiales (por tipo de elección);
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de mayoría relativa



- levantada en el consejo municipal (en el caso exclusivo de elección local);
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de representación proporcional levantada en el consejo municipal (en el caso exclusivo de elección local);
 - Acta de cómputo municipal por el principio de mayoría relativa (en el caso exclusivo de elección local);
 - Acta de cómputo municipal por el principio de representación proporcional (en el caso exclusivo de elección local);
 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de mayoría relativa levantada en el consejo distrital;
 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de representación proporcional levantada en el consejo distrital;
 - Acta de cómputo distrital por el principio de mayoría relativa (por tipo de elección);
 - Acta de cómputo distrital por el principio de representación proporcional (por tipo de elección);
 - Acta de cómputo de entidad federativa por el principio de mayoría relativa (por tipo de elección);
 - Acta de cómputo de entidad federativa por el principio de representación proporcional (por tipo de elección);
 - Hoja de incidentes;
 - Constancia de clausura de casilla y recibo de copia legible;
 - Plantilla Braille (por tipo de elección);
 - Instructivo Braille;
 - Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias (por tipo de elección);
 - Cuadernillo u hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para, en su caso, casillas especiales de mayoría relativa y, en su caso, representación proporcional (por tipo de elección, en caso de ser Hoja);
 - Guía de apoyo para la clasificación de los votos o Clasificador de los votos (por tipo de elección);



- Cartel de resultados de la votación en la casilla (básica, contigua y, en su caso, extraordinaria);
- Cartel de resultados de la votación, en su caso, para casilla especial;
- Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el municipio (en el caso exclusivo de elección local);
- Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito;
- Cartel de resultados de cómputo en el distrito;
- Cartel de resultados de cómputo en la entidad federativa;
- Constancia individual de resultados electorales de grupos de recuento (por tipo de elección);
- Acta de cómputo de circunscripción plurinominal por el principio de representación proporcional (por tipo de elección).
- Cartel de resultados de cómputo de circunscripción plurinominal;

b) **Documentos sin emblemas** de partidos políticos ni candidaturas independientes, siendo entre otros, los siguientes:

- Acta de electores en tránsito para, en su caso, casillas especiales;
- Bolsa para boletas entregadas al presidente de mesa directiva de casilla (por tipo de elección);
- Bolsa o sobre para boletas sobrantes (por tipo de elección);
- Bolsa o sobre para votos válidos (por tipo de elección);
- Bolsa o sobre para votos nulos (por tipo de elección).
- Bolsa o sobre de expediente de casilla (por tipo de elección);
- Bolsa o sobre de expediente, en su caso, para casilla especial (por tipo de elección);
- Bolsa o sobre para lista nominal de electores;
- Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral;
- Cartel de identificación de casilla;
- Cartel de identificación para casilla especial, en su caso;



- Aviso de localización de centros de recepción y traslado fijo;
- Aviso de localización de casilla;
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de mesa directiva de casilla;
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de mesa directiva de casilla especial;
- Constancia de mayoría y validez de la elección;
- Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla;
- Recibo de entrega del paquete electoral;
- Cartel informativo para la casilla (por tipo de elección);
- Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas (por tipo de elección);
- Formato para el registro de personas con discapacidad que acuden a votar;
- Tarjetón vehicular;
- Cartel Informativo de Simultaneidad de Escrutinio y Cómputo;
- Bolsa o sobre para las listas nominales devueltas por las representaciones partidistas y de Candidatura Independiente;
- Aviso de cambio de ubicación de casilla, y
- Recibo de entrega de los paquetes electorales del CRyT (Centro de Recepción y Traslado) al Consejo Distrital.

Por su parte, el artículo 153 del Reglamento de Elecciones señala que los materiales electorales para los procesos federales y locales deberán contener la información particular señalada en el apartado de especificaciones técnicas del anexo 4.1 y serán, entre otros, los siguientes:

- Cancel electoral;
- Urnas;
- Caja paquete electoral;
- Marcadora de credenciales;



- Mampara especial;
- Líquido indeleble;
- Marcadores de boletas;
- Base porta urnas, y
- Sello "X".

Asimismo, el artículo 156 del Reglamento de Elecciones determina que, en la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales, la DEOE INE o su similar en el Instituto, llevarán a cabo el procedimiento siguiente:

- a) En materia de documentación electoral, se estará a lo dispuesto en la legislación electoral correspondiente, atendiendo a si la elección es federal o local, siempre y cuando no se contraponga a lo previsto en el Reglamento de Elecciones y su anexo respectivo;
- b) Realizar consultas tanto a la ciudadanía que actuó como personas funcionarias de casilla, elegidas a través de una muestra, como a quienes fungieron como encargadas de la organización y capacitación electoral, sobre los principales documentos y materiales electorales que se hubieran utilizado en el proceso electoral inmediato anterior. Dichas consultas se realizarán a través de los mecanismos que se estimen pertinentes, a fin de obtener propuestas para mejorar la documentación y material electoral;
- c) Evaluar la viabilidad de las propuestas. Solo se incorporarán a los documentos, aquellas propuestas que cumplan con los aspectos siguientes:
 - I. **Legal:** que las propuestas estén fundamentadas dentro del marco normativo.
 - II. **Económico:** que las propuestas no tengan un impacto económico adverso, que encarezcan los costos de los documentos y materiales electorales, buscando en el caso de estos últimos, su reutilización.
 - III. **Técnico:** que los planteamientos sean factibles de realizar técnicamente; asimismo, que exista la infraestructura tecnológica para permitir su implementación o adecuación en los procesos productivos, sin que afecten los tiempos de producción.



IV.Funcional: que las sugerencias faciliten el uso de documentos y materiales electorales por parte de las y los funcionarios de casilla.

- d) Integrar las propuestas viables a los diseños preliminares.
- e) Realizar pruebas piloto de los nuevos diseños de documentos, en particular, de las actas de casilla y de las hojas de operaciones, así como de los materiales electorales que permitan evaluar su funcionalidad;
- f) Incorporar, en su caso, nuevas propuestas de mejora como resultado de la evaluación de la prueba;
- g) En el caso de los materiales electorales para las elecciones en territorio nacional, su diseño deberá prever el tamaño adecuado para su traslado por las y los funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral, asegurando que, en su conjunto, quepan en vehículos de tamaño medio;
- h) En el caso, de los materiales electorales para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, se fabricarán con materiales que cuenten con la resistencia suficiente para soportar el peso y traslado de la documentación que contiene y que faciliten su reutilización;
- i) La documentación y materiales electorales de los OPL deberá seguir el procedimiento de validación previsto en el artículo 160 de este Reglamento; y
- j) Presentar ante la comisión competente, el proyecto de acuerdo, así como el informe sobre el diseño y los modelos definitivos. Dicha comisión someterá el proyecto a consideración del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para su aprobación.

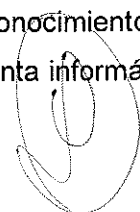
Además, el artículo 160 del Reglamento de Elecciones refiere que además de las reglas establecidas en la sección cuarta del Capítulo VIII, el Instituto deberá observar lo siguiente:

- a) Los formatos únicos nuevos con respecto a los ya aprobados consistentes en los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, así como las modificaciones resultado de su mejora, tanto para la votación en territorio nacional como para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, deberán ser



aprobados por la comisión correspondiente. Con base en los formatos únicos ya aprobados el Instituto deberán generar sus respectivos diseños y especificaciones, mismos que serán entregados a la Junta Local Ejecutiva del INE, de manera impresa y a través de la herramienta informática dispuesta para tal fin, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y la DEOE INE, a más tardar en septiembre el año previo de la elección y conforme al plazo previsto en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales que se apruebe para tal efecto y los Lineamientos expedidos por la DEOE INE.

- b) La documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el capítulo VIII del Reglamento de Elecciones.
- c) En caso de que el Instituto de forma excepcional presente otro material con las mismas o mejores características de funcionalidad, resistencia, uso y costos de producción, la DEOE INE en el ámbito de sus facultades, analizará la viabilidad de la propuesta y presentará a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral su valoración para que ésta dictamine su procedencia.
- d) La Junta Local Ejecutiva del INE revisará, con base en los Lineamientos, capacitación y asesorías proporcionados por la DEOE INE, los diseños de los documentos y materiales electorales, así como las especificaciones técnicas presentadas por el Instituto y, en su caso, emitirán sus observaciones en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de la recepción de estos.
- e) Las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales que emita la Junta Local Ejecutiva del INE al Instituto deberán ser atendidas por este último en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que le sean notificadas. Dentro de dicho plazo, se podrán celebrar las reuniones de trabajo que se consideren necesarias entre la Junta Local Ejecutiva y el Instituto para aclarar las observaciones y asegurar su debida atención. De no haber observaciones por parte de la Junta Local Ejecutiva del INE o, habiéndolas, hayan sido atendidas en su totalidad, la Junta Local Ejecutiva del INE remitirá con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL -a través de la herramienta informática

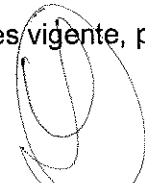


dispuesta para tal efecto- los diseños y especificaciones a la DEOE INE para su validación, en la que se deberá precisar al Instituto que se trata de modelos genéricos que deberán adecuarse bajo su responsabilidad según los escenarios particulares que se presenten con los partidos políticos y las candidaturas a nivel local.

- f) Una vez validados por la DEOE INE los documentos y materiales electorales conforme al Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales, el Consejo Estatal deberá aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.
- g) El Instituto deberá entregar a la DEOE INE -a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto- con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados por el Consejo Estatal, a más tardar quince días después de la aprobación a que se refiere el inciso anterior. En caso de que por alguna razón extraordinaria sea necesario modificar algún diseño y/o especificación técnica de documentos y materiales electorales ya validados, el Instituto deberá presentar los diseños actualizados a la Junta Local Ejecutiva del INE, en medios impresos y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y la DEOE INE, para su posterior validación.
- h) El Instituto deberá integrar los archivos electrónicos con los diseños de la documentación y materiales electorales aprobados, en un repositorio diseñado y administrado por el propio Instituto dentro de los quince días posteriores a su aprobación. Asimismo, el Instituto deberá integrar en otro repositorio los diseños de la documentación producida, a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la Jornada Electoral. Si hubiera algún cambio o modificación aprobada al diseño y/o producción de la documentación y material electoral, éste deberá verse reflejado en el mismo repositorio. Dichos repositorios estarán disponibles para consulta por parte de autoridades federales y locales.
- i) La DEOE INE presentará a la comisión correspondiente, un informe relativo a la validación de los diseños de documentos y modelos de materiales electorales de los OPL.



- j) El Instituto deberá entregar a la DEOE INE un reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, dentro de los plazos previstos en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales correspondiente, y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.
- k) El Instituto deberá entregar a la DEOE INE reportes semanales de avance de la producción de los documentos y materiales electorales, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, dentro de los plazos previstos en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales correspondiente, y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.
- l) En su caso, la DEOE INE emitirá observaciones a los reportes presentados por el Instituto, mismas que deberán ser atendidas por este último.
- m) La DEOE INE presentará a la comisión correspondiente reportes parciales de avances de la producción de los documentos y materiales de los OPL y un informe final.
- n) El Instituto deberá llevar a cabo las verificaciones de las medidas de seguridad en las boletas y actas de casilla, y de las características y calidad del líquido indeleble (para este último cuando no haya elección concurrente), conforme a lo establecido en el anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones y capturarán los resultados correspondientes en los medios informáticos disponibles dentro de los cinco días naturales posteriores a cada verificación. La información obtenida les servirá para ofrecer mayor certeza en sus elecciones, evaluar su funcionamiento y realizar mejoras para subsecuentes procesos electorales. Los resultados de las verificaciones se harán del conocimiento de la DEOE INE.
- o) En todo momento la DEOE INE, en coordinación con la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, atenderá las asesorías referentes al diseño, impresión y producción de la documentación y materiales electorales que le formule el Instituto.
- p) En los procesos electorales locales extraordinarios, el Instituto deberá presentar, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, los diseños y especificaciones de los documentos y materiales electorales a la Junta Local Ejecutiva del INE para su revisión y posterior validación por la DEOE INE, conforme al Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales vigente, para



después proceder con su aprobación por parte del Consejo Estatal.

- q) El Instituto deberá prever el procedimiento administrativo para adjudicar su producción.

Por último, debe señalarse que mediante Acuerdo INE/COE/002/2023, la Comisión de Organización Electoral del INE señaló que en las elecciones concurrentes los OPL deben tomar en cuenta que los documentos y materiales electorales enunciados en los artículos 152 y 155 del Reglamento de Elecciones, serán suministrados por el INE.

Así, el artículo 152 del Reglamento de Elecciones refiere que, en el caso de casilla única, el INE y los OPL deberán compartir la siguiente documentación:

- Cartel de identificación de casilla;
- Aviso de localización de casilla;
- Aviso de centros de recepción y traslado;
- Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla;
- Bolsa o sobre para la lista nominal de electores;
- Tarjetón vehicular;
- Formato para el registro de personas con discapacidad que acuden a votar;
- Instructivo Braille, y
- Aviso de cambio de ubicación de casilla.

Por otro lado, el artículo 155 del Reglamento de Elecciones precisa que, en el caso de casilla única, el INE y los OPL deberán compartir los materiales siguientes:

- Marcadora de credenciales;
- Mampara especial;
- Líquido indeleble;
- Marcadores de boletas, y
- Cancel electoral, en su caso.



En ese sentido, dado que esa documentación y materiales electorales serán suministrados por el INE, no forman parte de aquellos diseños y modelos que serán materia de aprobación en el presente acuerdo.

5. MOTIVACIÓN

Atendiendo a las reglas previstas en el Reglamento de Elecciones y precisadas en el apartado anterior, debido a que se nos encontramos en un proceso electoral concurrente, a consideración de este Consejo Estatal debe aprobarse la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales para el PEL, en virtud de que se ha cumplido con los supuestos siguientes:

- a) El Instituto generó los diseños y modelos según las especificaciones previstas en el Reglamento de Elecciones y sus anexos, los cuales fueron remitidos a la Junta Local Ejecutiva del INE en Chihuahua.
- b) La Junta Local Ejecutiva del INE en Chihuahua revisó, con base en los Lineamientos, capacitación y asesorías proporcionados por la DEOE INE, los diseños de los documentos sin emblemas y materiales electorales, así como las especificaciones técnicas presentadas por el Instituto y emitió sus observaciones.
- c) La Junta Local Ejecutiva del INE en Chihuahua remitió con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL los diseños y especificaciones a la DEOE INE para su validación.
- d) La DEOE INE validó los documentos sin emblemas y materiales electorales, haciendo la precisión, mediante Oficio INE/DEOE/1030/202, que en cuanto al diseño de Caja Contenedora de Material Electoral 950 mm de largo, generado por el Instituto, no se tiene inconveniente para que ese se utilice una caja con dimensiones distintas a las de los formatos únicos aprobados, en virtud de que las características generales son similares.

Asimismo, la DEOE INE, mediante los oficios INE/DEOE/1030/202 e INE/DEOE/1189/2023, refirió que una vez definidos los proveedores, las cantidades a producir y los calendarios para su elaboración, el Instituto deberá notificarlo de manera



oportuna a la DEOE INE, para establecer las fechas en las que se llevarán a cabo las verificaciones a los trabajos de supervisión a la producción de los materiales electorales que efectúe el Instituto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 162 del Reglamento de Elecciones.

- e) La Comisión aprobó el proyecto de acuerdo propuesto por la DEOE IEE, así como el informe sobre el diseño y los modelos definitivos y sometió el proyecto a consideración del Consejo Estatal para su aprobación.

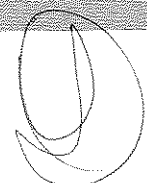
A partir de lo expuesto, lo conducente, según lo establecido en el artículo 160, numeral 1, inciso f), del Reglamento de Elecciones, es que el Consejo Estatal apruebe los documentos sin emblemas y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.

En consecuencia, la **documentación electoral sin emblema** cuyo diseño y modelos definitivos se aprueban en esta determinación es la siguiente:

Documentación común

- Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
- Cartel de identificación de casilla especial.
- Sobre para el acta de las y los electores en tránsito.
- Recibo de entrega del paquete electoral.
- Recibo de entrega de los paquetes electorales del CRyT a la Asamblea Municipal.
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla.
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla especial.
- Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para la Asamblea Municipal.
- Bolsa PREP.

Diputaciones locales



- Bolsa para boletas de la elección de Diputaciones Locales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.
- Sobre de expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre de expediente casilla de especial de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.
- Constancia de asignación de Diputaciones al H. Congreso del Estado por el principio de Representación Proporcional.
- Constancia de mayoría y validez de la elección de Diputaciones Locales.
- Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.

Ayuntamiento

- Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.
- Sobre de expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.
- Constancia de asignación de la elección de Regidurías al Ayuntamiento por el principio de representación proporcional.
- Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento [4 versiones (Planillas de 24, 20, 16 y 12 regidurías)].
- Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.

Sindicatura



- Bolsa para boletas de la elección de Sindicatura entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.
- Sobre de expediente de casilla de la elección de Sindicatura.
- Sobre de expediente de casilla especial de la elección de Sindicatura.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Sindicatura.
- Sobre para votos válidos de la elección de Sindicatura.
- Sobre para votos nulos de la elección de Sindicatura.
- Constancia de mayoría y validez de la elección de Sindicatura.
- Cartel informativo para la casilla de la elección de Sindicatura.
- Sobre para el depósito de boletas de la elección de Sindicatura encontradas en otras urnas.

Asimismo, los **materiales electorales** cuyo diseño y modelos definitivos se aprueban son los siguientes:

- Cancel Electoral OPL.
- Cinta de Seguridad.
- Etiqueta Braille Diputaciones Locales.
- Etiqueta Braille Ayuntamiento.
- Etiqueta Braille Sindicatura.
- Forro para Urna Ayuntamiento.
- Forro para Urna Sindicatura.
- Marcador de Boletas y Sujetador.
- Caja Paquete Electoral Diputaciones Locales 28 cm Sin Compartimento.
- Caja Contenedora de Material Electoral.

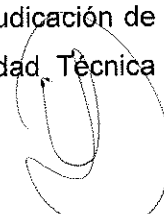
Los diseños y modelos definitivos de la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales que son aprobados en esta determinación se muestran en el Anexo 1, el cual se adjunta al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.



En virtud de lo anterior, como fue referido en el apartado 3 de este acuerdo, ya que en esta determinación se aprueba únicamente la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales cuyo diseño y especificaciones técnicas ya fueron validadas por el INE, una vez que se cuente con la validación de la documentación restante, es decir, la documentación electoral con emblemas para diputaciones locales, ayuntamiento y sindicatura, así como para el Voto Anticipado, el Consejo Estatal deberá aprobarla de manera inmediata.

Finalmente, en relación con la documentación sin emblemas y materiales electorales aprobados en el presente acuerdo, se vincula a la **DEOE IEE** para que lleve a cabo las acciones siguientes:

- a) Entregue a la DEOE INE -a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto- con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados, a más tardar quince días después de la aprobación.
- b) En caso de modificación a algún diseño y/o especificación técnica de documentos y materiales electorales ya validados, deberá presentar los diseños actualizados a la Junta Local Ejecutiva del INE en Chihuahua, en medios impresos y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y la DEOE INE, para su posterior validación.
- c) Integre los archivos electrónicos con los diseños de la documentación y materiales electorales aprobados, en un repositorio diseñado y administrado por el Instituto dentro de los quince días posteriores a su aprobación.
- d) Integre en otro repositorio los diseños de la documentación producida, a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la Jornada Electoral. En el entendido de que, si hubiera algún cambio o modificación aprobada al diseño y/o producción de la documentación y material electoral, éste deberá verse reflejado en el mismo repositorio. Los repositorios deberán estar disponibles para consulta por parte de autoridades federales y locales.
- e) Entregue a la DEOE INE un reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales, con conocimiento de la Unidad Técnica de



Vinculación con los OPL, dentro de los plazos previstos en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales, y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.

- f) Entregue a la DEOE INE reportes semanales de avance de la producción de los documentos y materiales electorales, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, dentro de los plazos previstos en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales, y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.
- g) Realice las gestiones necesarias para prever el procedimiento administrativo para adjudicar la producción de la documentación y material electoral.

6. ACUERDOS

PRIMERO. Se **aprueban** los diseños y modelos definitivos de la documentación electoral sin emblemas y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024, los cuales se muestran en el **Anexo 1** del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se vincula a la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto** para que lleve a cabo las acciones precisadas en el **apartado 5** de esta determinación.

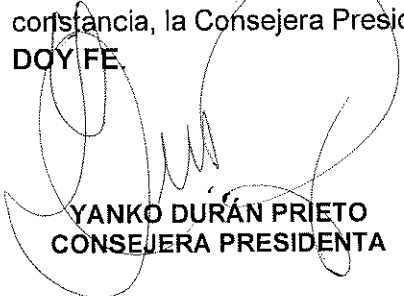
TERCERO. Se vincula a la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto** para que, una vez que sea validada por el Instituto Nacional Electoral la documentación electoral con emblemas para la elección de diputaciones, ayuntamiento y sindicaturas, así como el Voto Anticipado, someta el proyecto de acuerdo correspondiente y el informe respectivo a la Comisión de Seguimiento a las Actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para su confirmación y lo remita a la Presidencia para que sea sometido de manera inmediata a la aprobación del Consejo Estatal.

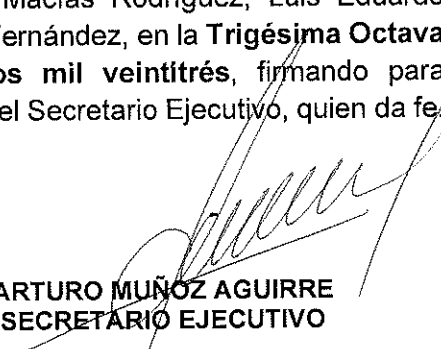
CUARTO. Comuníquese la presente determinación al Instituto Nacional Electoral, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Chihuahua, así como a la Comisión de Seguimiento a las Actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto.

QUINTO. Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en la página oficial de internet de este Instituto.

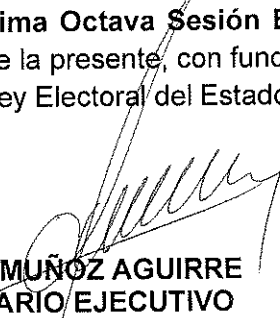
Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acordó, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejeras y Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos; y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de treinta de diciembre de dos mil veintitrés**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

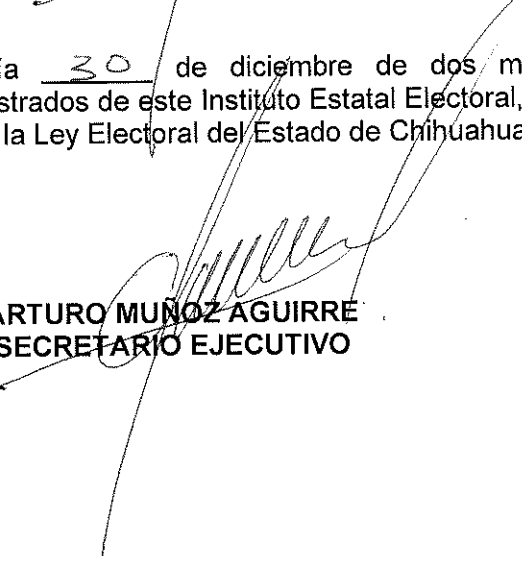

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

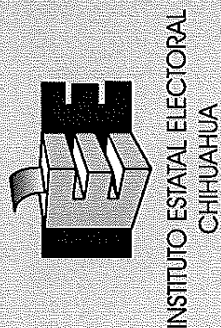

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a **treinta de diciembre de dos mil veintitrés**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales en la **Trigésima Octava Sesión Extraordinaria, de treinta de diciembre de dos mil veintitrés**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.


ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSTANCIA. Publicada el día 30 de diciembre de dos mil veintitrés, a las 17 : 30 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**

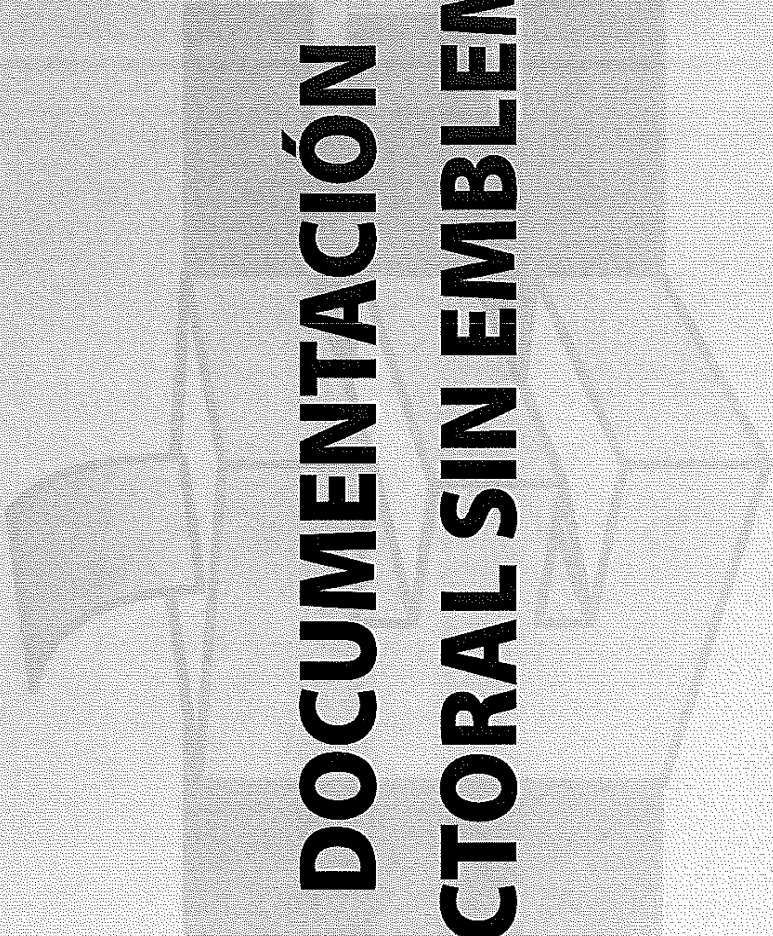

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO



DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS Y MATERIALES ELECTORALES

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

**20 ELECCIONES
24 CHIHUAHUA**



DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS



1

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

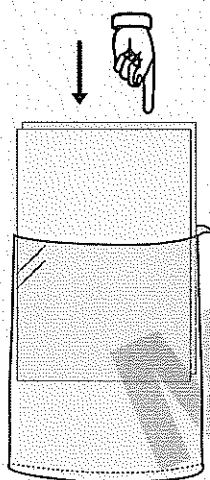
Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
de **Diputaciones Locales**.

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

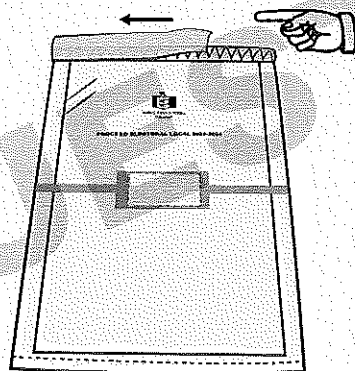
AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

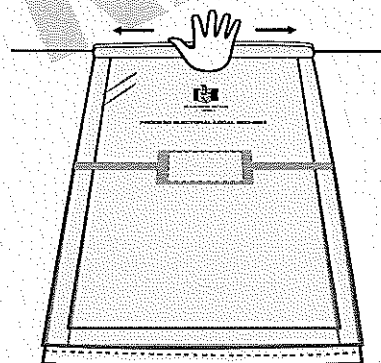
AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)



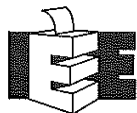
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN LA BOLSA**



**2. DESPRENDA LA CINTA
ROJA DE LA CINTA DE
SEGURIDAD AZUL**



**3. PRESIONE LA CINTA AZUL
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA LA BOLSA
ESTÁ SELLADA**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

4

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA

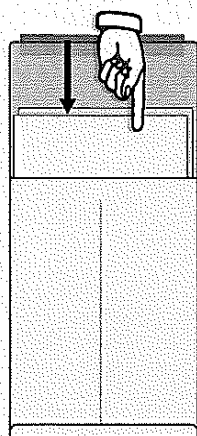
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

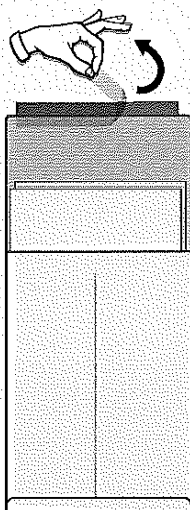
- 2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene este sobre:



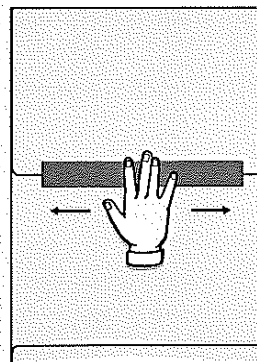
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



3

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

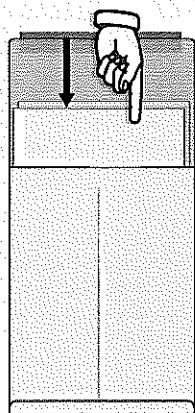
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Diputaciones Locales** que fueron canceladas por la o el Secretario.

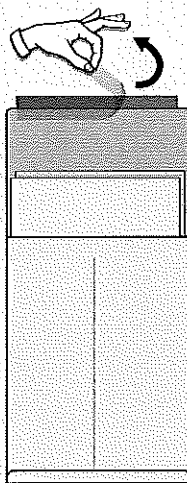
- 2 Escriba el total de boletas que contiene este sobre:



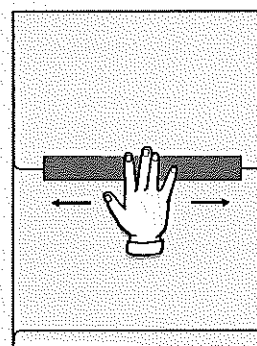
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

5

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

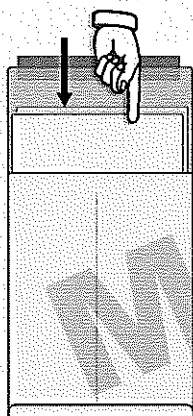
VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

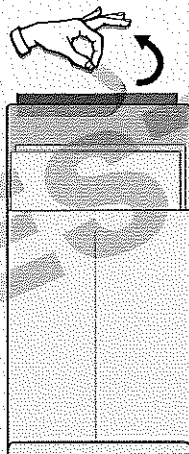
1 Meta en este sobre sólo los **votos nulos** de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene este sobre:

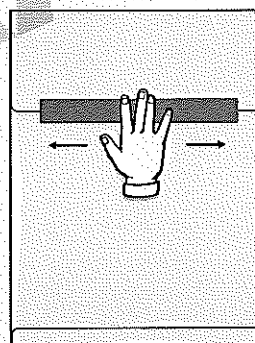
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

2

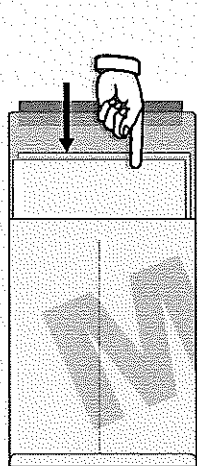
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

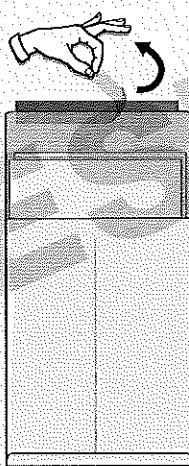
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

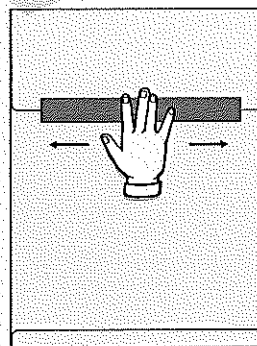
- 1 **Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1).** ☐
- 2 **Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputados Locales (Acta 2).** ☐
- 3 **Original(es) de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.** ☐
- 4 **Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputados Locales.** ☐
- 5 **Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Diputados Locales.** ☐
- 6 **Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación, que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente.** ☐



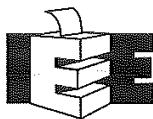
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



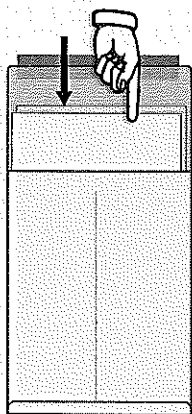
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

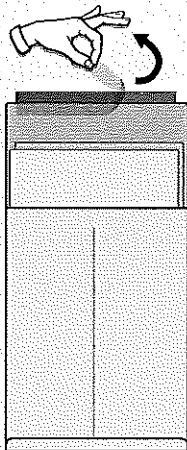
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

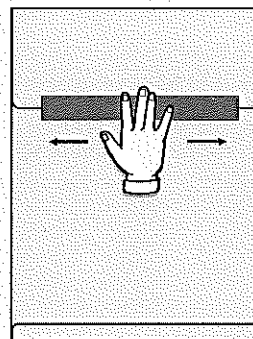
- 1 **Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1).** ☐
- 2 **Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa (Acta 2EMR).** ☐
- 3 **Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de representación proporcional (Acta 2ERP).** ☐
- 4 **Original(es) de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.** ☐
- 5 **Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.** ☐
- 6 **Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa y/o representación proporcional.** ☐
- 7 **Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación, que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente.** ☐



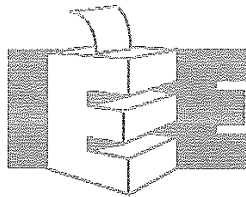
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**

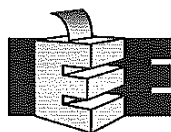


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

**INTRODUZCA AQUÍ LAS BOLETAS
DE DIPUTACIONES LOCALES
ENCONTRADAS EN
LAS OTRAS URNAS.**

Escriba aquí el número de
boletas encontradas:

**AL FINAL DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VEA A QUIÉN
CORRESPONDE CADA VOTO Y ANÓTELO EN LA SEGUNDA COLUMNA
QUE LE CORRESPONDE, EN LA HOJA DE OPERACIONES**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

*Constancia de asignación de Diputaciones al H. Congreso del
Estado por el Principio de Representación Proporcional*

En sesión pública celebrada por el pleno del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día _____ del mes de _____ del año 2024, con fundamento en los artículos 36, 40 y 41 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10, 11, 15, 16, 17, numerales 2 y 3; 65, numeral 1, inciso hh); 188, 189 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, y el acuerdo IEE/CEXXX/XXXX, habiéndose declarado válidas las elecciones de las Diputaciones por el principio de mayoría relativa y realizadas las operaciones relativas a la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional, le correspondió a la fórmula de ciudadanas/os candidatas/os postuladas/os por _____ dicha asignación y, toda vez que reunieron los requisitos de elegibilidad, este órgano colegiado resuelve declararlas/os:

DIPUTADO/A PROPIETARIO/A

C. _____

DIPUTADO/A SUPLENTE

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Diputaciones Locales

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, correspondiente al Distrito Electoral local ubicado en _____, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Diputaciones Locales en este Distrito, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36, 40 y 41 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10, 11, 83, numeral 1, inciso j); 181 numerales 5 y 6; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y el Acuerdo IEE/CEXXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía de este Distrito eligió a la o el Diputado Local del Distrito _____, así como su respectiva/o suplente.

DIPUTADA/O PROPIETARIA/O

C. _____

DIPUTADA/O SUPLENTE

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

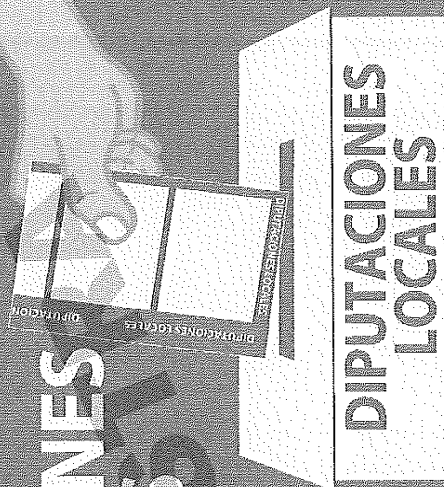
FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

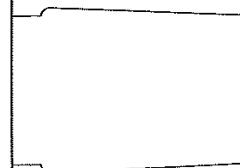
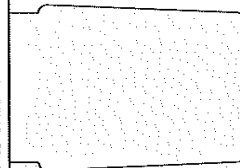
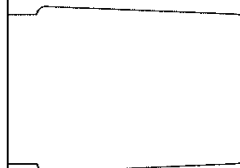
SUPLENTE

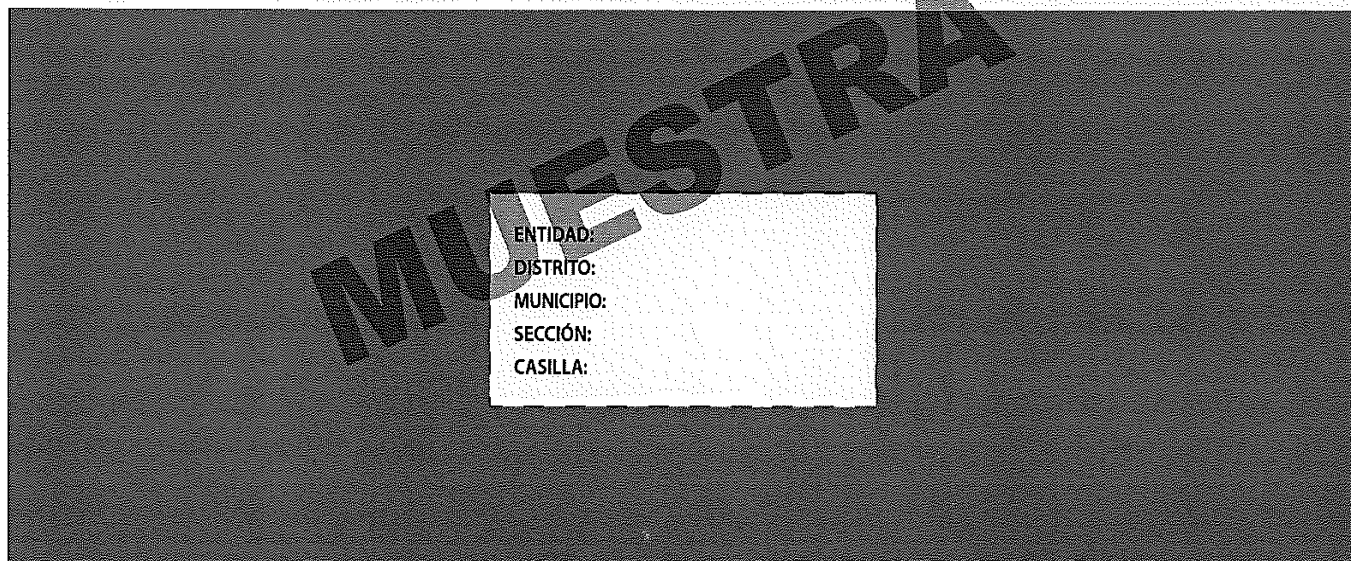
META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE

**DIPUTACIONES
LOCALES**



ARTÍCULO 279, 3, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES



**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024****BOLETAS DE LA ELECCIÓN
DE AYUNTAMIENTO ENTREGADAS
A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE CASILLA**

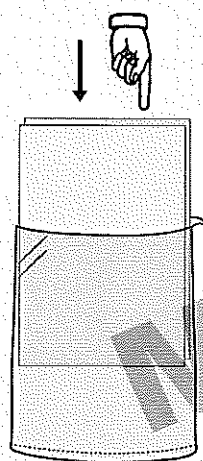
Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
de Ayuntamiento.

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

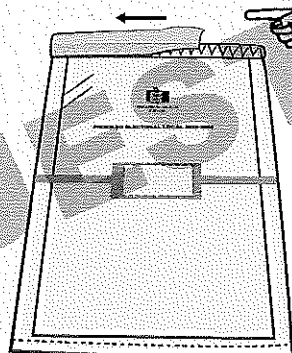
AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

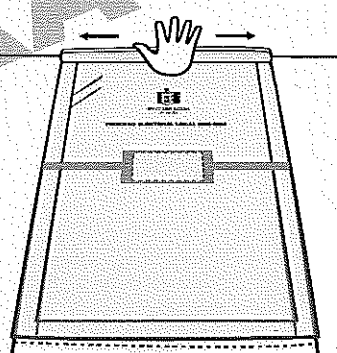
AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN LA BOLSA**



**2. DESPRENDA LA CINTA
ROJA DE LA CINTA DE
SEGURIDAD AZUL**



**3. PRESIONE LA CINTA AZUL
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA LA BOLSA
ESTÁ SELLADA**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

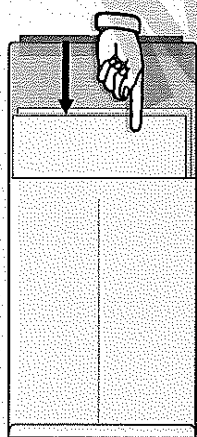
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

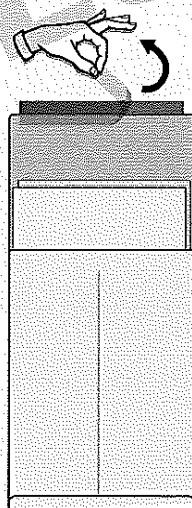
- 2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene este sobre:



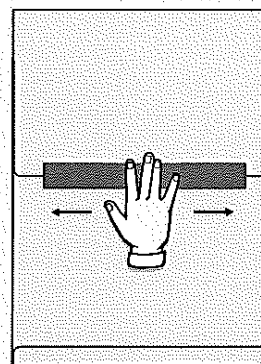
(Con número)



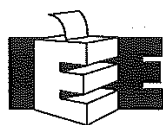
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENT DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

10

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

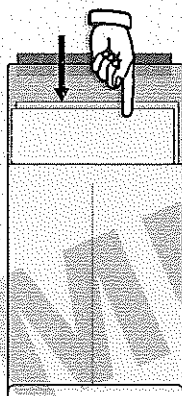
VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

❶ Meta en este sobre sólo los **votos nulos** de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

❷ Escriba el total de **votos nulos** que contiene este sobre:

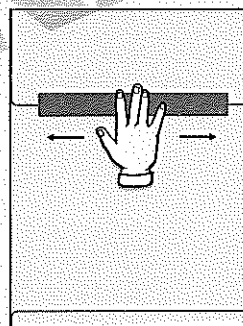
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

8

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

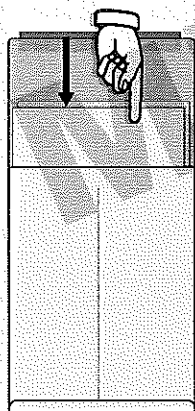
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

❶ Meta en este sobre sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Ayuntamiento** que fueron canceladas por la o el Secretario.

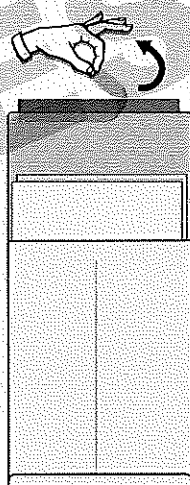
❷ Escriba el total de boletas que contiene este sobre:



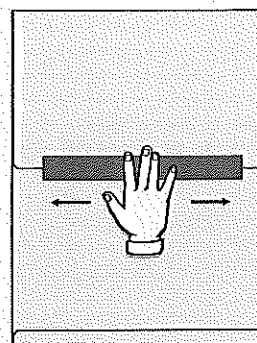
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ENTIDAD:

DISTRITO:

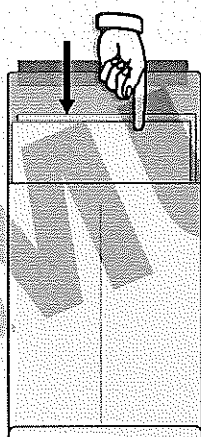
MUNICIPIO:

SECCIÓN:

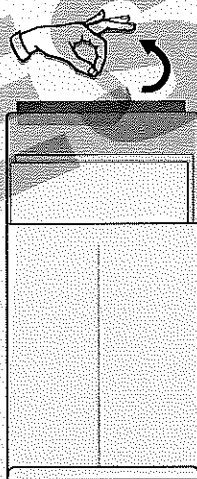
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

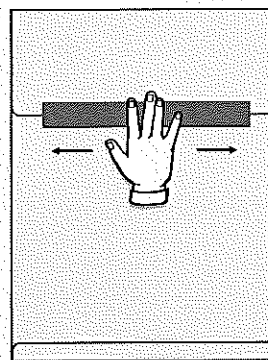
- 1 **1ª Copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1).** ☐
- 2 **Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (Acta 3).** ☐
- 3 **1ª Copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.** ☐
- 4 **Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.** ☐
- 5 **Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Ayuntamiento.** ☐



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



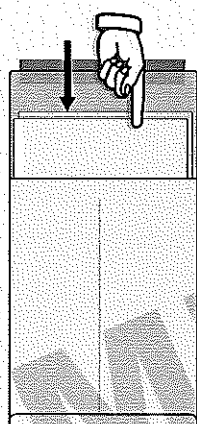
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

**EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL
DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

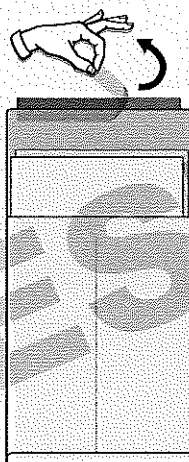
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

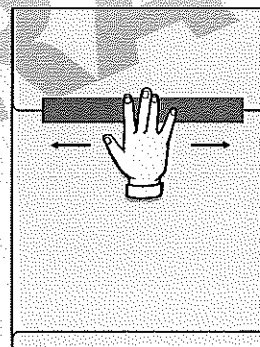
- 1** 1ª Copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1). ☐
- 2** Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento (Acta 3E). ☐
- 3** 1ª Copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario. ☐
- 4** Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento. ☐
- 5** Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Ayuntamiento. ☐



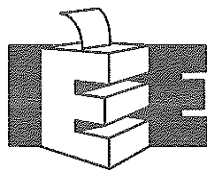
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

INTRODUZCA AQUÍ LAS BOLETAS DE AYUNTAMIENTO ENCONTRADAS EN LAS OTRAS URNAS.

**Escriba aquí el número de
boletas encontradas:**

**AL FINAL DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VEA A QUIÉN
CORRESPONDE CADA VOTO Y ANÓTELO EN LA SEGUNDA COLUMNA
QUE LE CORRESPONDE, EN LA HOJA DE OPERACIONES**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

*Constancia de asignación de regidurías al
Ayuntamiento por el principio de representación proporcional*

En sesión pública celebrada por el pleno de la Asamblea Municipal de _____
_____ del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día ____ del mes de _____ del año 2024, con
fundamento en los artículos 36; 126, numeral 1; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12;
13, numeral 2; 83, numeral 1, inciso j); 190; 191; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua;
el 17 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y el acuerdo IEE/CEXXX/XXXX, habiéndose declarado la
validez de la elección de Ayuntamiento, se realizó la asignación de regidores/as por el principio de representación
proporcional, correspondiéndole _____
_____ dicha asignación y, toda vez que la _____ fórmula de su planilla reunió
los requisitos de elegibilidad, este órgano colegiado resuelve expedir la presente constancia como regidores/as
del Ayuntamiento de _____.

REGIDOR/A PROPIETARIO/A

C. _____

REGIDOR/A SUPLENTE

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la planilla que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, fracción I; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12; 13, numeral 1; 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 3; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del INE; el 17, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular de la Presidencia Municipal y las y los Titulares de las Regidurías, así como sus respectivos/as suplentes del Ayuntamiento de _____

TITULARES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

SUPLENTE

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE

Ejemplar para la candidatura electa.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

*Constancia de mayoría y validez de la elección
de Ayuntamiento*

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la planilla que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, fracción I; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12; 13, numeral 1; 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 3; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del INE; el 17, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular de la Presidencia Municipal y las y los Titulares de las Regidurías, así como sus respectivos/as suplentes del Ayuntamiento de _____.

TITULARES

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEXTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEXTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEPTIMO/A REGIDOR/A

C. _____

SEPTIMO/A REGIDOR/A

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la planilla que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, fracción I; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12; 13, numeral 1; 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 3; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del INE; el 17, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular de la Presidencia Municipal y las y los Titulares de las Regidurías, así como sus respectivos/as suplentes del Ayuntamiento de _____

TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE/A C. _____	PRESIDENTE/A C. _____
PRIMER/A REGIDOR/A C. _____	PRIMER/A REGIDOR/A C. _____
SEGUNDO/A REGIDOR/A C. _____	SEGUNDO/A REGIDOR/A C. _____
TERCER/A REGIDOR/A C. _____	TERCER/A REGIDOR/A C. _____
CUARTO/A REGIDOR/A C. _____	CUARTO/A REGIDOR/A C. _____
QUINTO/A REGIDOR/A C. _____	QUINTO/A REGIDOR/A C. _____
SEXTO/A REGIDOR/A C. _____	SEXTO/A REGIDOR/A C. _____
SEPTIMO/A REGIDOR/A C. _____	SEPTIMO/A REGIDOR/A C. _____
OCTAVO/A REGIDOR/A C. _____	OCTAVO/A REGIDOR/A C. _____
NOVENO/A REGIDOR/A C. _____	NOVENO/A REGIDOR/A C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE

Ejemplar para la candidatura electa.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la planilla que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, fracción I; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12; 13, numeral 1; 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 3; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del INE; el 17, fracción I, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular de la Presidencia Municipal y las y los Titulares de las Regidurías, así como sus respectivos/as suplentes del Ayuntamiento de _____

TITULARES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEXTO/A REGIDOR/A

C. _____

SÉPTIMO/A REGIDOR/A

C. _____

OCTAVO/A REGIDOR/A

C. _____

NOVENO/A REGIDOR/A

C. _____

DÉCIMO/A REGIDOR/A

C. _____

ONCEAVO/A REGIDOR/A

C. _____

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEXTO/A REGIDOR/A

C. _____

SÉPTIMO/A REGIDOR/A

C. _____

OCTAVO/A REGIDOR/A

C. _____

NOVENO/A REGIDOR/A

C. _____

DÉCIMO/A REGIDOR/A

C. _____

ONCEAVO/A REGIDOR/A

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

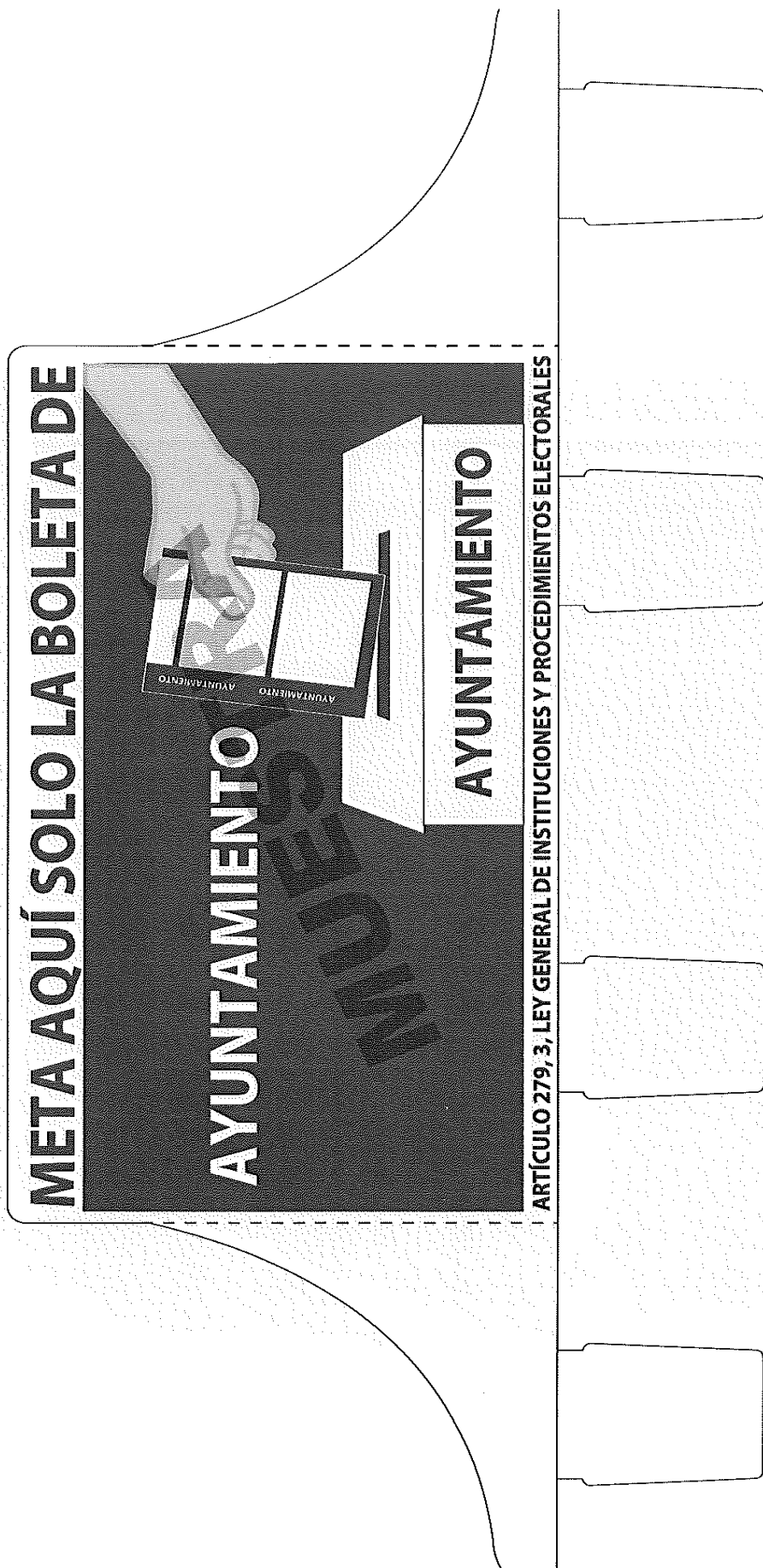
SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE

Ejemplar para la candidatura electa.



**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024****BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE
SINDICATURA ENTREGADAS A LA O
EL PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE CASILLA**

MUESTRA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

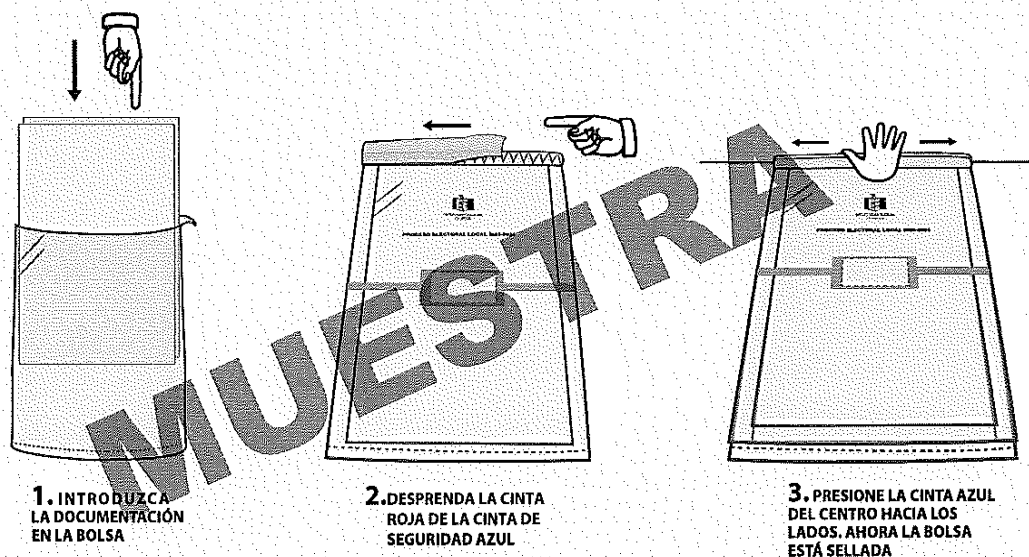
Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
de Sindicatura.

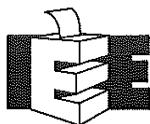
DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

14

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA, SACADOS DE LA URNA

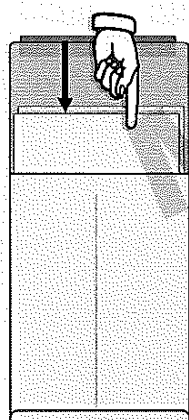
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Sindicatura**, sacados de la urna.

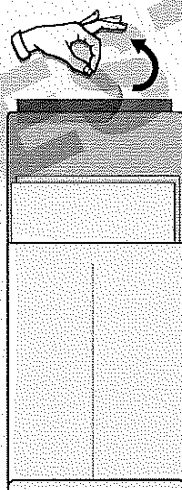
- 2 Escriba el total de votos válidos que contiene este sobre:



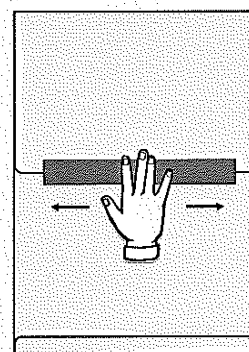
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

15

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA, SACADOS DE LA URNA

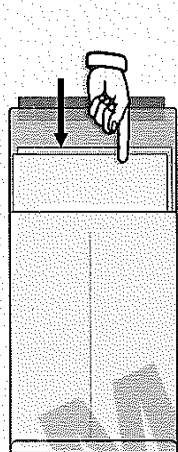
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en este sobre sólo los **votos nulos** de la elección de **Sindicatura**, sacados de la urna.

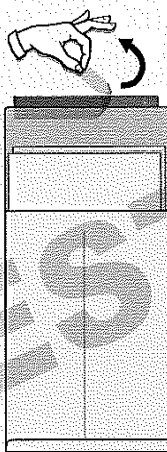
2 Escriba el total de votos nulos que contiene este sobre:



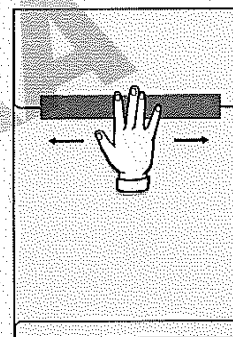
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

13

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA

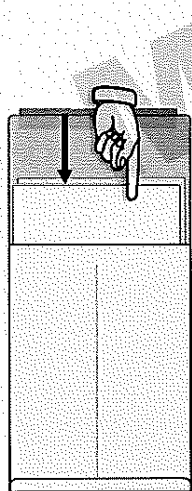
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Sindicatura** que fueron canceladas por la o el Secretario.

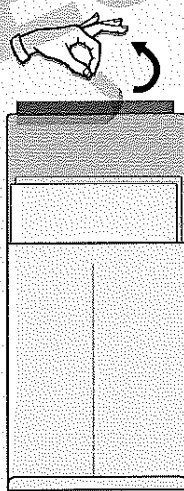
- 2 Escriba el total de boletas que contiene este sobre:



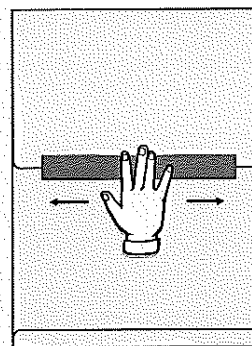
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

12

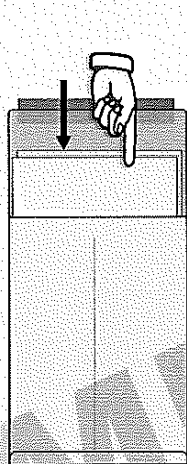
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA

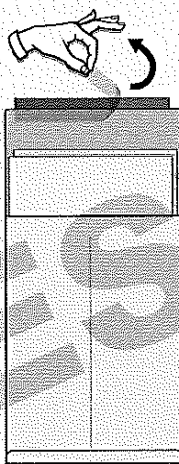
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

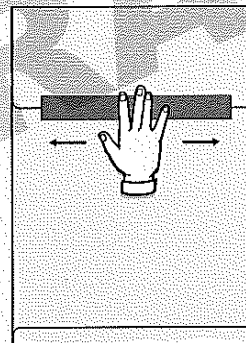
- 1** 2ª Copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1). ☐
- 2** Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura (Acta 4). ☐
- 3** 2ª Copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario. ☐
- 4** Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura. ☐
- 5** Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Sindicatura. ☐



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



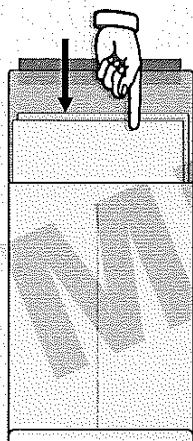
**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**

**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024****EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL
DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA**

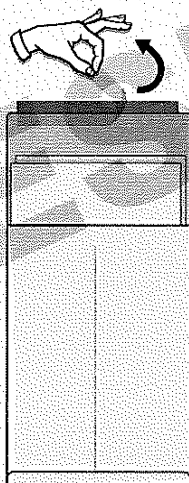
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

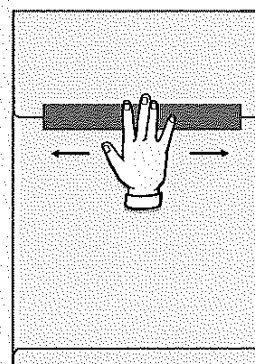
- 1** 2ª Copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1). ☐
- 2** Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura (Acta 4E). ☐
- 3** 2ª Copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario. ☐
- 4** Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura. ☐
- 5** Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Sindicatura. ☐



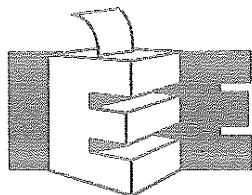
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**

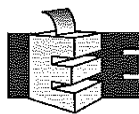


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

INTRODUZCA AQUÍ LAS BOLETAS DE SINDICATURA ENCONTRADAS EN LAS OTRAS URNAS.

Escriba aquí el número de
boletas encontradas:

**AL FINAL DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VEA A QUIÉN
CORRESPONDE CADA VOTO Y ANÓTELO EN LA SEGUNDA COLUMNA
QUE LE CORRESPONDE, EN LA HOJA DE OPERACIONES**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Sindicatura

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Sindicatura, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, numeral 1; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículos 12, 13 numeral 1); 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 4; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; el 150 párrafo 1, inciso B), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular y su respectiva/o suplente, de la Sindicatura de _____.

SÍNDICA/O PROPIETARIA/O

C. _____

SÍNDICA/O SUPLENTE

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

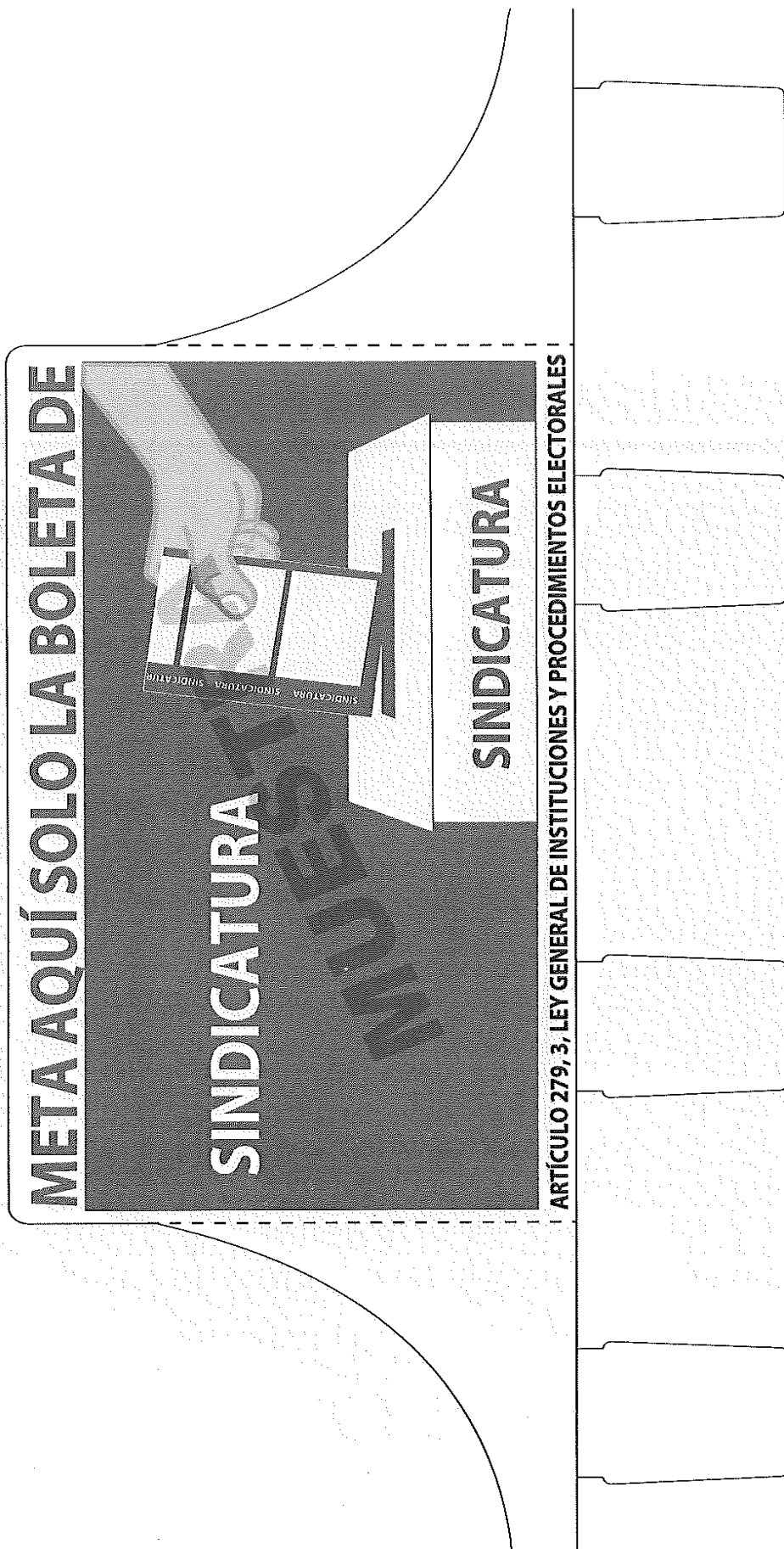
CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIA/O

SUPLENTE





PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2023-2024

RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA DISTRITO: MUNICIPIO:

Siendo las : (Marque con X) AM PM horas del día de junio de , la o el C.

, quien participó como

hace entrega del paquete electoral con el/los expediente(s), de la(s) elección(es) de Diputaciones Locales, Ayuntamiento y Sindicatura, conforme a los artículos 77, numeral 2), 83, inciso k), l) y n), 84, 87, numeral 1), inciso f) y g), 88, inciso i), 173 y 174 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 295, 296, 298 y 299 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 383, numeral 1 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones.

CASILLA	FIRMA	CINTA	ACTA PREP	BOLSA POR FUERA	EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN)
	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO

Entrega:
(Marque con X)

Funcionario/a de casilla ☐
Personal del INE ☐ IEE ☐

Recibe en:
(Marque con X)

Asamblea Municipal ☐
Centro de Recepción y Traslado ☐

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

DESTINO: ASAMBLEA MUNICIPAL / CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO



PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2023-2024

RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL

CASILLA	FIRMA	CINTA	ACTA PREP	BOLSA POR FUERA	EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN)
	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA DISTRITO: MUNICIPIO:

Siendo las : (Marque con X) AM PM horas del día de junio de , se recibió de la o el C.

, quien participó como

, el paquete electoral correspondiente a la casilla señalada al inicio del presente.

Nombre, cargo y firma de quien recibe.

DESTINO: FUNCIONARIO/A DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA



PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2023-2024

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Entidad Federativa: CHIHUAHUA

Distrito Electoral Local: _____

Municipio: _____ Localidad o Colonia: _____

Sección (con número) _____ Casilla Tipo: _____

Recibí en: _____

de la o el C. Consejero Presidente de la Asamblea Municipal a las _____ (Calle y número) hrs. del día _____ del mes de _____ de 2024, la siguiente documentación y materiales electorales.

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO	Y	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boletas de la elección de Diputaciones Locales	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Boletas de la elección de Ayuntamiento	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Boletas de la elección de Sindicatura	_____	_____	_____	_____	_____	_____

Etapas 1 Instalación de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la jornada electoral.	2
2.	Hoja de incidentes.	2
3.	Bolsa para boletas de la elección de Diputaciones Locales entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
4.	Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
5.	Bolsa para boletas de la elección de Sindicatura entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
6.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
7.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
8.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Sindicatura.	1

No.	Material Electoral	Cantidad
1.	Caja paquete electoral de Asamblea municipal.	1
2.	Marcador de boletas.	4
3.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
4.	Sujetador para el marcador de boletas.	2
5.	Instructivo de armado de cancel.	1
6.	Instructivo de armado de urna.	1
7.	Cancel electoral portátil.	1
8.	Base porta urna.	3
9.	Urnas de la elección de Gobernatura. <i>Indique con número (2, 1 ó 0)</i>	☐
10.	Urnas de la elección de Diputaciones Locales.	1
11.	Urnas de la elección de Ayuntamiento. <i>Indique con número (1 ó 0)</i>	☐
12.	Urnas de la elección de Sindicatura. <i>Indique con número (1 ó 0)</i>	☐
13.	Forro de la elección de Ayuntamiento <i>Indique con número (1 ó 0)</i>	☐
14.	Forro de la elección de Sindicatura <i>Indique con número (1 ó 0)</i>	☐

Etapas 2 Votación

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales. <i>Indique con número (1 ó 0)</i>	☐
2.	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento. <i>Indique con número (1 ó 0)</i>	☐
3.	Plantilla Braille de la elección de Sindicatura. <i>Indique con número (1 ó 0)</i>	☐

Etapas 3 Escrutinio y cómputo de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	2
2.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	2
3.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura.	2
4.	Sobre para expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
5.	Sobre para expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
6.	Sobre para expediente de casilla de la elección de Sindicatura.	1
7.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.	1

Sección (con número): _____

Casilla tipo: _____

8.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.	1
9.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Sindicatura.	1
10.	Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.	1
11.	Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.	1
12.	Sobre para votos válidos de la elección de Sindicatura.	1
13.	Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.	1
14.	Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.	1
15.	Sobre para votos nulos de la elección de Sindicatura.	1
16.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
17.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
18.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura.	1
19.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales.	1
20.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.	1
21.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Sindicatura.	1
22.	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Locales (juego de clasificadores).	1
23.	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento (juego de clasificadores).	1
24.	Clasificador de votos de la elección de Sindicatura (juego de clasificadores).	1
25.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	1
26.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.	1
27.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Sindicatura encontradas en otras urnas.	1

Etapas 4 Clausura e Integración de paquete

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	1
2.	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
3.	Bolsa PREP.	1
4.	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	1

Otros

No.	Descripción	Cantidad
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2023-2024

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL

Entidad Federativa: CHIHUAHUA

Distrito Electoral Local: _____

Municipio: _____

Localidad o Colonia: _____

Sección (con número) _____

Casilla Tipo: _____

Recibí en: _____

de la o el C. Consejero Presidente de la Asamblea Municipal a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ de 2024,
(Calle y número) (número) (número)

la siguiente documentación y materiales electorales.

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO	Y	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boletas de la elección de Diputaciones Locales	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Boletas de la elección de Ayuntamiento	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Boletas de la elección de Sindicatura	_____	_____	_____	_____	_____	_____

Etapas 1 Instalación de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la Jornada electoral.	2
2.	Hoja de incidentes.	3
3.	Bolsa para boletas de la elección de Diputaciones Locales entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
4.	Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
5.	Bolsa para boletas de la elección de Sindicatura entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
6.	Cartel de identificación de casilla especial.	1
7.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
8.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
9.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Sindicatura.	1

No.	Material Electoral	Cantidad
1.	Caja paquete electoral de Asamblea municipal.	1
2.	Marcador de boletas.	4
3.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
4.	Sujetador para el marcador de boletas.	2
5.	Instructivo de armado de cancel.	1
6.	Instructivo de armado de urna.	1
7.	Cancel electoral portátil.	1
8.	Base porta urna.	3
9.	Urnas de la elección de Diputaciones Locales.	1
10.	Urnas de la elección de Ayuntamiento.	1
11.	Urnas de la elección de Sindicatura.	1

Etapas 2 Votación

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales. <i>Indique con número (1 ó 0)</i>	☐
2.	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento. <i>Indique con número (1 ó 0)</i>	☐
3.	Plantilla Braille de la elección de Sindicatura. <i>Indique con número (1 ó 0)</i>	☐

Etapas 3 Escrutinio y cómputo de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.	2
2.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	2
3.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura.	2
4.	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.	1
5.	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	1
6.	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Sindicatura.	1
7.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.	1
8.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.	1
9.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Sindicatura.	1
10.	Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.	1
11.	Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.	1
12.	Sobre para votos válidos de la elección de Sindicatura.	1
13.	Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.	1
14.	Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.	1
15.	Sobre para votos nulos de la elección de Sindicatura.	1

Sección (con número): _____

Casilla tipo: _____

16.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.	1
17.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	1
18.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura.	1
19.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales.	1
20.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.	1
21.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Sindicatura.	1
22.	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Locales (juego de clasificadores).	1
23.	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento (juego de clasificadores).	1
24.	Clasificador de votos de la elección de Sindicatura (juego de clasificadores).	1
25.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	1
26.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.	1
27.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Sindicatura encontradas en otras urnas.	1

Etapas 4 Clausura e Integración de paquete

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	1
2.	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
3.	Bolsa PREP.	1
4.	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	1

Otros

No.	Descripción	Cantidad
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



_____, quien participó como responsable del Centro de Recepción y Traslado _____, hace entrega de los paquetes electorales que se describen a continuación, con los expedientes de la elecciones de Diputaciones Locales, Ayuntamiento y Sindicatura, conforme a los artículos 328 y 330 del Reglamento de Elecciones; el Anexo 12 al Reglamento de Elecciones; y el artículo 174 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

CASILLA	FIRMA		CINTA		ACTA PREP		BOLSA POR FUERA		EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN)	
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO								

Observaciones:

Recibe en el:

Nombre y firma

DESTINO: ASAMBLEA MUNICIPAL



Nombre y Firma del responsable de la Asamblea Municipal

DESTINO: RESPONSABLE DEL CRYPT

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

CASILLA ESPECIALCASILLA: DEMARCACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL:
(Con número) (Con número)

MUNICIPIO: _____

DISTRITO ELECTORAL: _____

ESTA CASILLA TIENE SOLO 1,000 BOLETAS PARA CADA ELECCIÓNSI SU CREDENCIAL ES DE LA SECCIÓN DEBERÁ DE
ACUDIR A LA CASILLA QUE CORRESPONDA. (Con número)**LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE SU SECCIÓN,
PODRÁN VOTAR EN ESTA CASILLA POR LAS ELECCIONES DE:**

- **DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, AYUNTAMIENTO Y SINDICATURA.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE MUNICIPIO, PERO NO A ESTE DISTRITO LOCAL.

- **DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, AYUNTAMIENTO Y SINDICATURA.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO LOCAL Y MUNICIPIO.

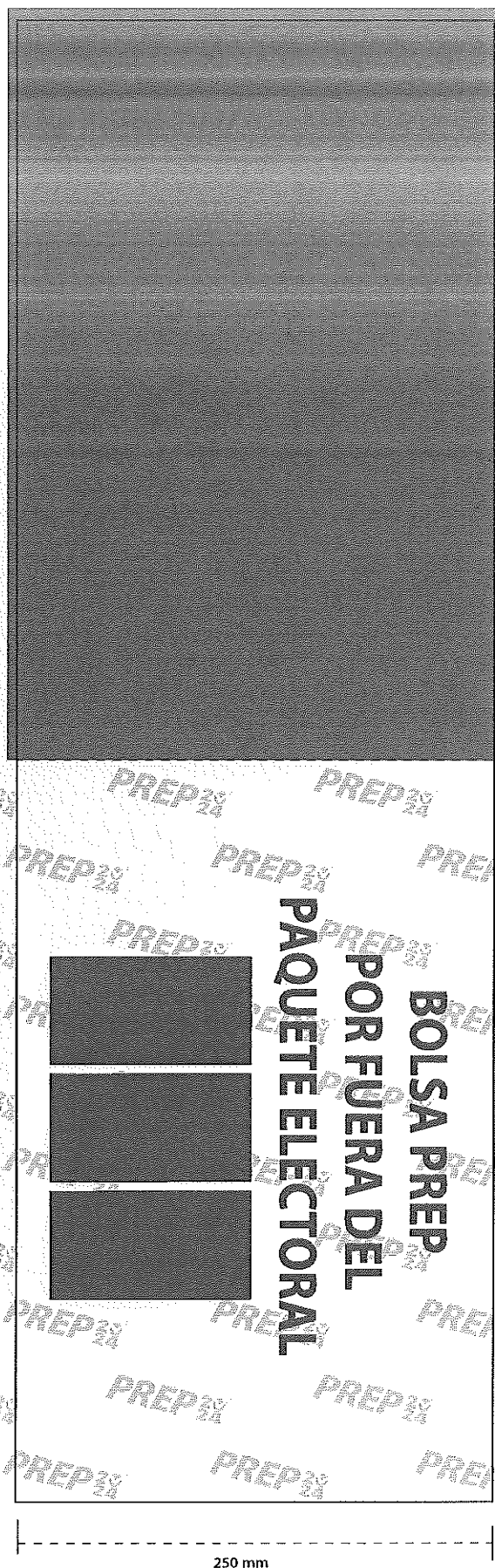
- **DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO LOCAL, PERO NO A ESTE MUNICIPIO.

- **DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO NO A ESTE DISTRITO LOCAL Y MUNICIPIO.

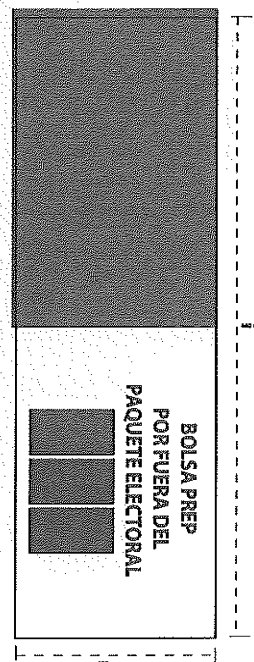
**SI SU CREDENCIAL PERTENECE A OTRA ENTIDAD FEDERATIVA USTED NO PUEDE VOTAR POR
ELECCIONES LOCALES EN ESTA CASILLA.**



 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA	
NOMBRE	
BOLSA PREP 2024	
DESCRIPCIÓN	
BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA A 3 TINTAS (CONTANDO LA CAMA DE BLANCOS TAMAÑO 25 X 44 CM CON SOLAPA DE 13 CM Y CIERRE CON CINTA ADHESIVA DE SEGURIDAD)	
SUSTRATO	
POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CALIBRE 300	
DISEÑO	
LUIS ALONSO GARCÍA	
MODIFICÓ	
FECHA DE MODIFICACIÓN	
PANTONE BLACK C PANTONE 3544 C CAMA DE BLANCOS	

880 mm

DETALLE DE CAMA DE BLANCOS





17

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)

ENTIDAD:	
DISTRITO:	
MUNICIPIO:	
SECCIÓN:	
CASILLA:	

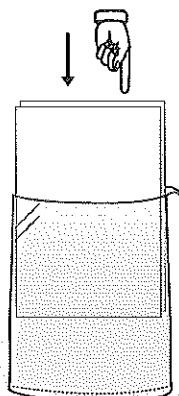
Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para Casilla básica, contigua o extraordinaria:

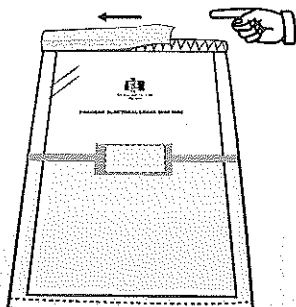
- ① 2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales (Acta 2). ☐
- ② 2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (Acta 3). ☐
- ③ 2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura (Acta 4). ☐
- ④ Original de la Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible. ☐

Para Casilla especial:

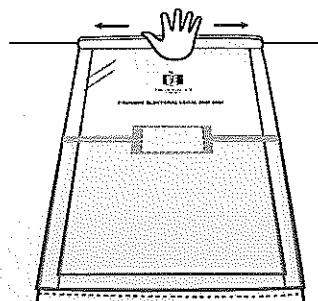
- ① 2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa (Acta 2MR). ☐
- ② 2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de representación proporcional (Acta 2RP). ☐
- ③ 2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento (Acta 3E). ☐
- ④ 2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura (Acta 4E). ☐
- ⑤ Original de la Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible. ☐



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN LA BOLSA**



**2. DESPRENDA LA CINTA
ROJA DE LA CINTA DE
SEGURIDAD AZUL**



**3. PRESIONE LA CINTA AZUL
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA LA BOLSA
ESTÁ SELLADA**

**ESTA BOLSA SE DEBE
INTRODUCIR EN LA FUNDA
DE PLÁSTICO QUE SE ENCUENTRA
POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL**



16

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO

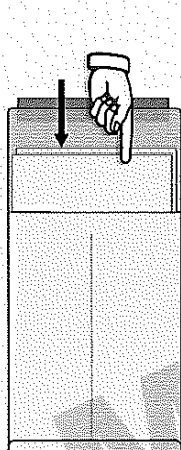
ENTIDAD:	
DISTRITO:	
MUNICIPIO:	
SECCIÓN:	
CASILLA:	

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

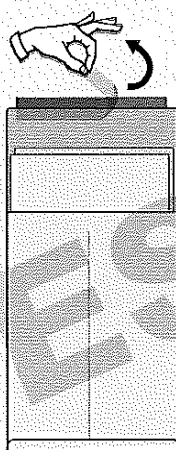
Para casilla especial

- ① **Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.**

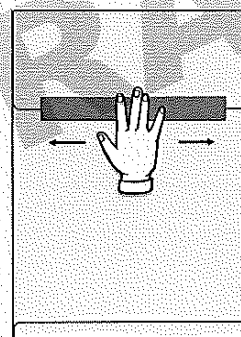
☐



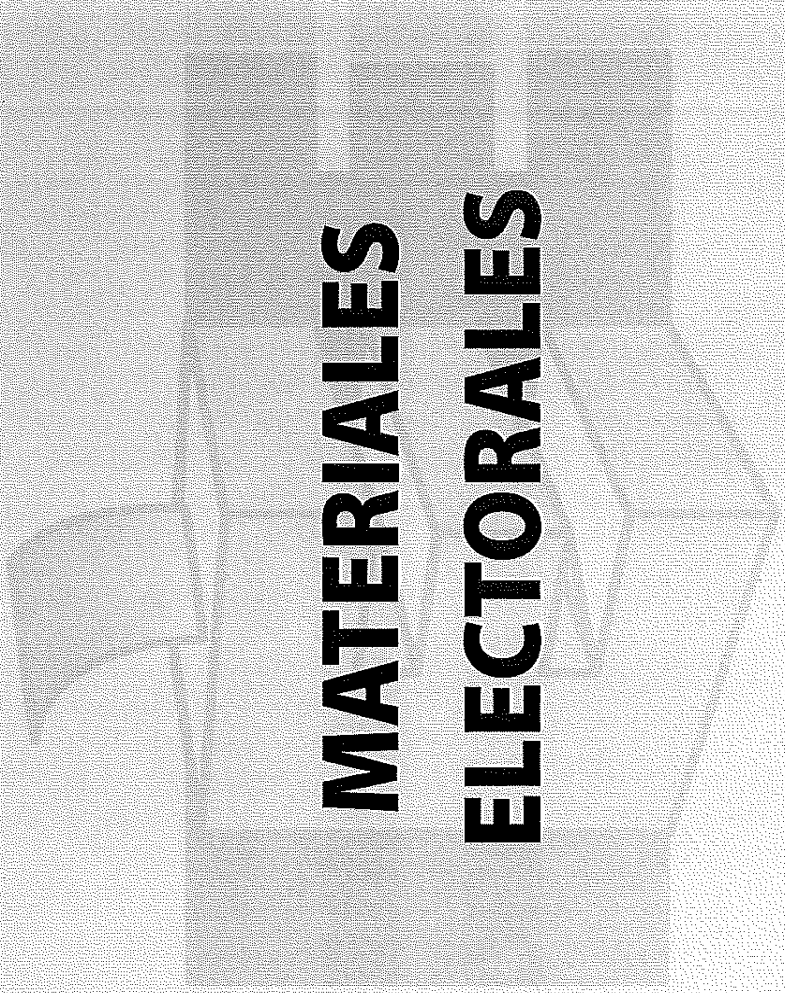
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**

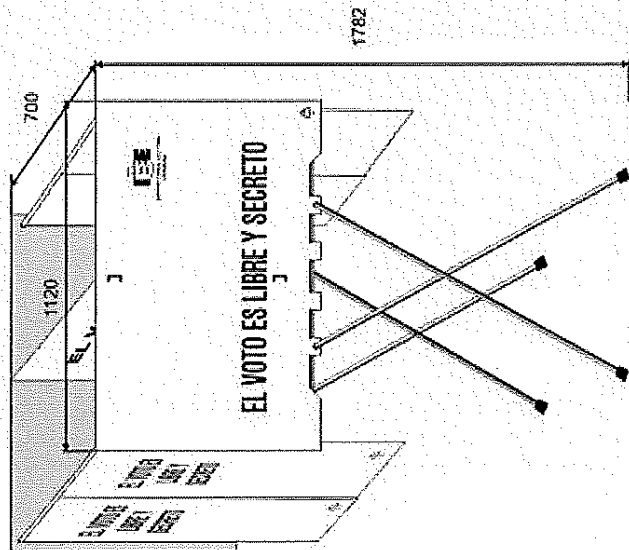


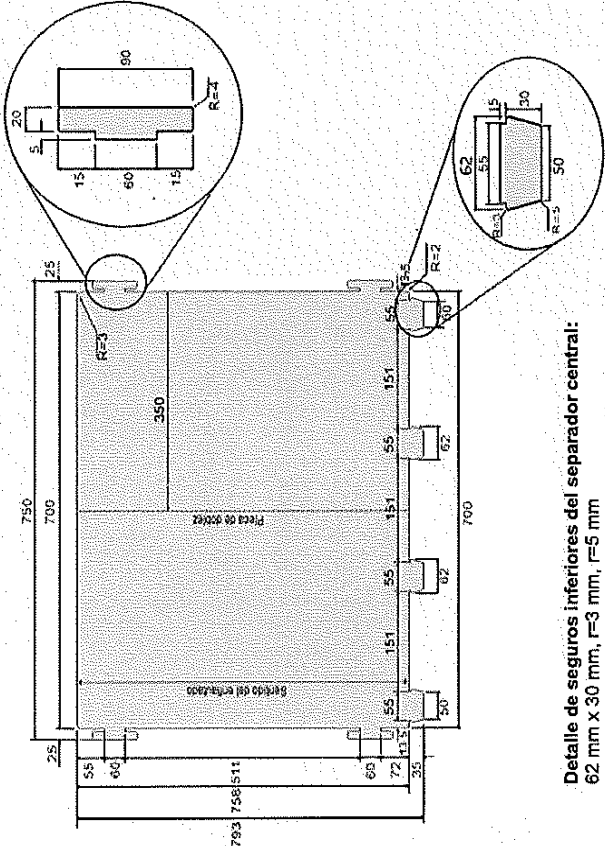
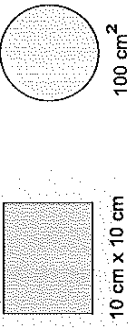
**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**

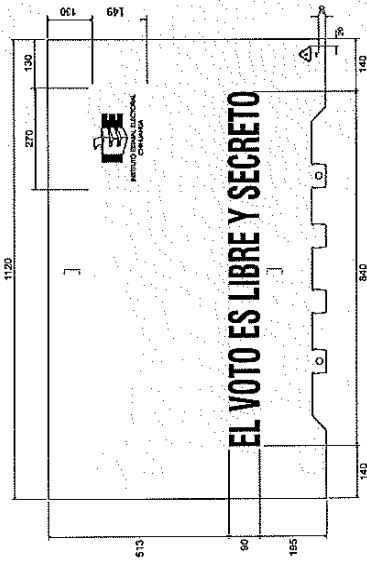
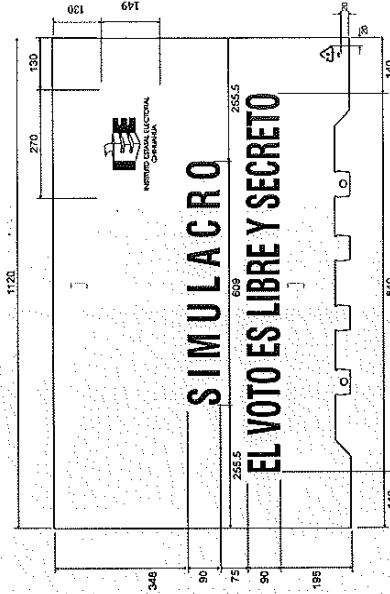
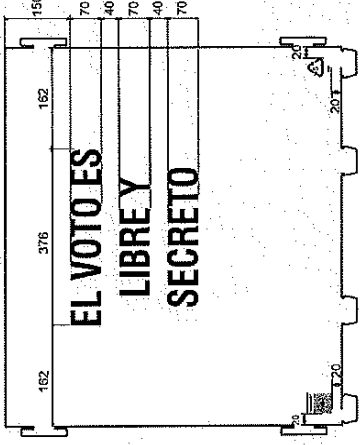
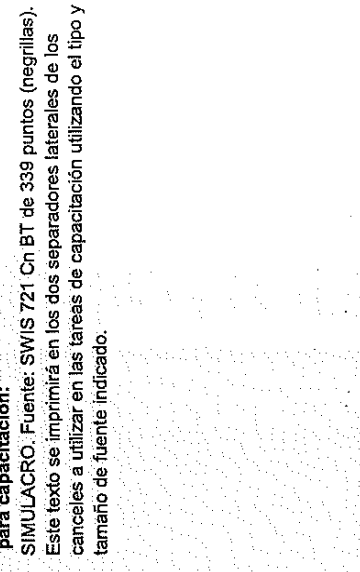


MATERIALES ELECTORALES

CEP-JEECHIH-2023

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CANCEL ELECTORAL			ÚLTIMA EDICIÓN		FECHA
			RESPONSABLE	CARGO	
			Erren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23
 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA 			TOTAL DE CANCELES ELECTORALES A PRODUCIR Canceles electorales para la elección: 796 Canceles electorales para SIMULACRO: 249 Instructivos para el armado del cancel electoral (EN CASO DE IMPRESIÓN) (Incluye cantidad para SIMULACRO): 6,165		
COMPONENTES DEL CANCEL ELECTORAL. 1 Base de plástico de polipropileno corrugado. 1 Separador central de plástico de polipropileno corrugado. 2 Separadores laterales de polipropileno corrugado. 1 Juego de Patas tipo U para tubo conduit en forma de "U". 2 Cortineros de tubo de polietileno de alta densidad. 4 Cortinas de plástico de polietileno. 4 Tapones de hule para cortinero. 1 Instructivo de armado.			Nota: Cada uno de los cancelos y sus componentes se empaquetarán en las cajas contenedoras del material electoral. Los separadores laterales y central se doblarán por la mitad, para su guardado en la caja contenedora. En los dobleces del separador central se colocará un instructivo de armado. Los cancelos correspondientes a SIMULACRO se entregarán por separado del resto de los materiales electorales.		
Nota: El material electoral deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (piojos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).					
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: CANCEL ELECTORAL			Componentes del Cancel: Base de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero color negro. Separador central de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero blanco opaco. Separador lateral de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero blanco opaco. Juego de patas tipo U para tubo conduit galvanizado pared extrudada.		
DIMENSIONES: Ersambado. Largo: 1,120 mm. Ancho: 700 mm. Alto: 1,782 mm.			Cortineros de Tubos de polietileno de alta densidad color gris. Cortinas de plástico de polietileno blanco opaco. Tapones de hule acilnitrilo para cortinero. Instructivo de armado en papel bond tamaño carta una tinta color negro.		
ACOTACIONES: ESCALA: Sin escala Milímetros			NORMAS: NMX-E-062-NYCE-2020 NMX-W-081-SCFI-2004 NMX-W-131-SCFI-2021 ASTM D256-23ED1 ASTM D698-22 ASTM B0557-15(2023) NMX-T-024-SCFI-2016		
			EQUIPO: Varios Varios		
			01 LN 00		

CEP-IEECHIH-2023		
ÚLTIMA EDICIÓN		
RESPONSABLE CARGO FECHA		
Erren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CANCEL ELECTORAL		
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA		
DIMENSIONES GENERALES DEL SEPARADOR CENTRAL:		
		
Detalle de seguros laterales:		
Dimensiones de los seguros laterales: 90 mm (±1 mm) de largo. 25 mm (±1 mm) de ancho. (incluye acoplamiento al separador lateral).		
Seguros inferiores tipo flecha: 50 a 62 mm (±1 mm) de largo. 35 mm (±2 mm) de ancho. (incluye acoplamiento a la base).		
Esquinas redondeadas: 11 mm de Radio (±1 mm).		
Especimen de ensayo: Elaborado con la lámina plástica que se solicita para la producción de los separadores.		
Especímenes OPL para pruebas mecánicas de calidad.		
		
Nota: Los especímenes requeridos serán utilizados para inspeccionar la calidad del material, en el momento en el que el OPL así lo determine.		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		
SEPARADOR CENTRAL		
MATERIAL DE FABRICACIÓN:		
Lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero.		
Color blanco opaco libre de subtonalidades.		
Concentración de color al 3%.		
Enfilado en posición vertical.		
Calibre: 3mm (±5%) (3.15/2.85 mm).		
Aditivo U.V. 0.1% en peso.		
Gramaje: 700g/m² (±10%) (770/630g/m²).		
Escala: CIE L*a*b*; L= 93.53; a=1.01; b=0.06.		
Ancho de flauta: 3 mm.		
NORMAS:		
NMX-E-004-NYCE-2020		
ASTM D1938-19		
ASTM D256-23E01		
Sin escala		
Millímetros		
EQUIPO:		
Extrusión y Suajado		
Extrusoras, Suajadoras		
01 L N 00		

 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA		INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CANCEL ELECTORAL		CEP-IEECHIH-2023	
ÚLTIMA EDICIÓN		RESPONSABLE	CARGO	FECHA	
		Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23	
IMPRESIÓN EN SEPARADORES LATERALES:					
					
IMPRESIÓN EN SEPARADOR CENTRAL			Impresión adicional en separadores laterales para capacitación: SIMULACRO. Fuente: SWIS 721 Cn BT de 339 puntos (negrillas). Este texto se imprimirá en los dos separadores laterales de los cancelés a utilizar en las tareas de capacitación utilizando el tipo y tamaño de fuente indicado.		
					
MATERIAL DE FABRICACIÓN:					
Tinta: UV o base agua.			Emblema del OPL: solo en separadores laterales por la cara externa.		
Impresión en serigrafía.			Logotipo reciclado: en separadores laterales por la cara externa.		
A una tinta.			Logotipo reciclado: en separador central por ambas caras.		
Color: negro.					
NORMAS:			NMX-E-292-CNCP-2014		
ASTM D3559-23			NOM-252-SSA1-2011		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:			SEPARADORES LATERALES Y CENTRAL		
DIMENSIONES:			Laterales: 1120 mm x 798 mm (+2.0 mm; -0.00mm). Central: 750 mm x 793 mm (+2.0 mm; -0.00 mm).		
ACOTACIONES:			EQUIPO: Suajadora y Máquina de serigrafía		
ESCALA:			PROCESO: Serigrafía		
Sin escala			01 L N 00		

[illegible]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANCEL ELECTORAL

CEP-JEECHIH-2023

ULTIMA EDICION

RESPONSABLE

Elfen Enriquez Flores

CARGO

Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

FECHA

01-ago-23

CÓDIGO QR OPL (genérico)

Indicaciones de armado



CÓDIGO QR

El CÓDIGO QR deberá ser impreso en una sola cara del material electoral que se refiere.

El CÓDIGO QR direccionará a los instructivos en PDF y, en su caso, los videos de armado y desarmado de los materiales electorales locales que así lo requieran.

De considerar utilizar el CÓDIGO QR OPL, los instructivos en formato PDF o videos que se encuentren en la nube, atenderán lo validado en las especificaciones técnicas correspondientes.

En caso de que el OPL determine crear su propio CÓDIGO QR, deberá incorporar los archivos en PDF de los instructivos validados y la edición de los videos que deseen incorporar, deben atender los pasos señalados en dichos instructivos e incorporar su identidad gráfica institucional que considere conveniente.

Es decir, de considerar lo anterior, se deberá reemplazar el CÓDIGO QR genérico y colocar la imagen del CÓDIGO QR respectivo, es importante señalar que de igual manera se hará la revisión de los archivos que que contenga.

El uso del CÓDIGO QR, incentiva un manejo y producción responsable de residuos ya que con su implementación, reduce la producción e impresión de papel. Esta acción permitirá el cuidado del medio ambiente, tal y como lo establece la LGIPE en su artículo 216 numeral 1, incisos a) y c).

Cabe señalar que el uso de esta tecnología es opcional de acuerdo a las condiciones geográficas de cada entidad, por lo que cada OPL podrá determinar su uso.

Código QR:
Archivo proporcionado por el OPL.
Dimensiones: 30 mm de largo x 30 mm de alto.

Texto: Indicaciones de armado.
Fuente: Arial de 44 puntos.
Reducida en el eje X a 30 mm, en el eje Y a 10 mm.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO:

CÓDIGO QR

DIMENSIONES:

Largo: 30 mm.

Alto: 30 mm.

A una tinta.

ACOTACIONES:

ESCALA:

Millímetros

Sin escala

MATERIAL DE FABRICACION:

Tinta: UV o base agua.

Impresión en serigrafía.

Color: negro.

NORMAS:

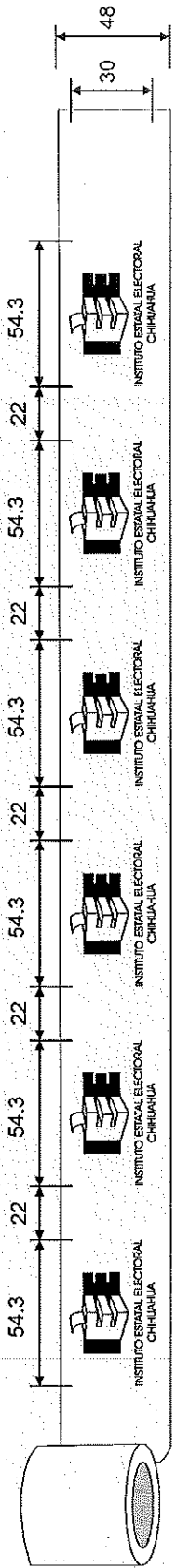
PROCESO:

Serigrafía

EQUIPO:

Suajadora y Maquina de serigrafía

01 L N 00

CS-IEECHIH-2023		
ÚLTIMA EDICIÓN		
RESPONSABLE		
CARGO		
FECHA		
Efren Enríquez Flores		
Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral		
01-ago-23		
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA		
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
CINTA DE SEGURIDAD		
CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LAS URNAS Y CAJA PAQUETE ELECTORAL.		
TOTAL DE CINTAS SEGURIDAD A PRODUCIR.		
Cintas para sellar las urnas y caja paquete electoral.		
823		
Cintas para sellar las urnas y caja paquete electoral SIMULACRO.		
5,916		
		
Emblema del IEECHIH archivo proporcionado por el OPL.		
Medidas: 54.32 mm de largo x 30 mm de alto.		
Nota: Una vez ajustado el emblema al área, deberá mantener la separación de 22 mm.		
Características de la cinta.		
La cinta adhesiva debe presentarse embobinada uniformemente sobre sí misma en un centro de cartón, sin presentar defectos tales como:		
- Telescopio: deslizamiento de las capas de la cinta una sobre otra.		
- Ventaneo: enrollado de la cinta en el cual sus capas individuales están parcialmente separadas entre sí, permitiendo ver a través del embobinado o bien, presentar protuberancias.		
- Sangrado: cuando la cinta adhesiva presenta pegajosidad por los extremos.		
Al desembobinar la cinta a una longitud de tres metros, no debe romperse o desgarrarse.		
Al desembobinar la cinta al menos tres metros no debe mostrar desprendimiento de adhesivo o texto.		
La cinta adhesiva nueva debe contar con una ceja o pestaña que permita el fácil desembobinado.		
Nota: El material electoral deberá apearse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (piojos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		
MATERIAL DE FABRICACIÓN:		
CINTA DE SEGURIDAD		
Polipropileno adherible transparente.		
Adhesivo hotmelt.		
DIMENSIONES:		
Cinta de uso ligero.		
Tratamiento corona 38-42 Dynas .		
Tolerancia		
Ancho: 48 mm.		
Calibre 25 micras (± 2 micras).		
Carrete o centro de cartón: Diám. ext. 80 mm y espesor de 1.5 mm.		
Color negro.		
Espesor adhesivo: 18 micras (±2 micras).		
Diámetro exterior total de cinta y carrete 86 mm.		
ACOTACIONES:		
ESCALA:		
Sin escala		
NORMAS:		
ASTM D3652/D3652M01(2020)		
NMX-N-099-SCFI-2009		
PROCESO:		
Impresión		
EQUIPO:		
Embobinadoras		
10 L N 15		

FRO-AY-JEECHIH-2023		
ÚLTIMA EDICIÓN		
RESPONSABLE		
CARGO		
FECHA		
Ejército Nacional		
Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral		
01-ago-23		
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA		
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024		
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024		
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO		
Dimensiones del desarrollo del forro para producción.		
MATERIAL DE FABRICACIÓN:		
Cartulina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g).		
Impresión a 2 líneas Pantone 7763 U y color negro; en Offset o serigrafía		
Acabado con suaves y marcas de doblez.		
Paquetes de acuerdo a clasificación.		
NORMAS:		
NON-252-SSA1-2011		
NMX-N-106-SCF-2010		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO		
DIMENSIONES:		
Exterior final: 385 mm x 385 mm.		
Tolerancia: (+2.0; -0.0 mm).		
ACOTACIONES:		
milímetros		
ESCALA:		
Sin escala		
EQUIPO:		
Suajador		
11 LA 38		

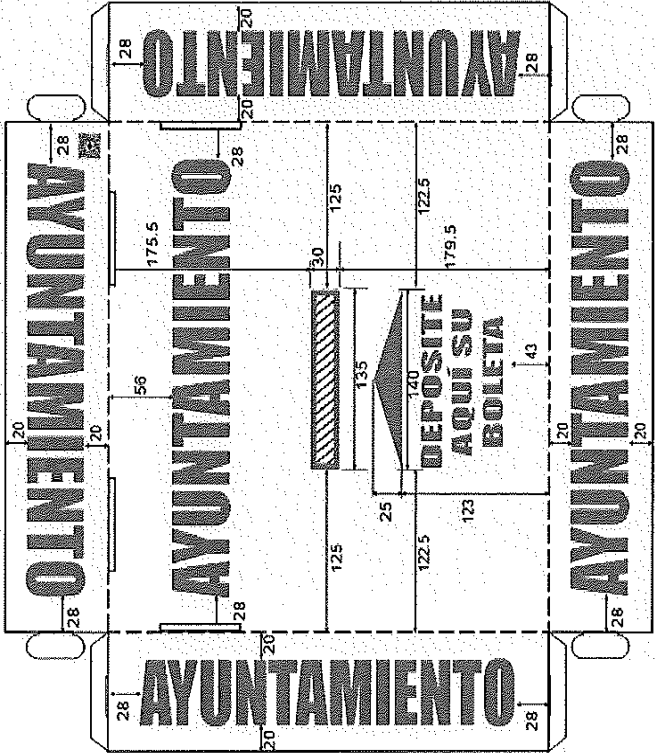
PRO-AY-IEECHIH-2023



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Eñen Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

IMPRESIÓN DEL FORRO PARA URNA



Impresión en cara superior: AYUNTAMIENTO
Fuente: Impact 172 puntos (comprimida en eje X= de 356 a 329 mm y 50 mm alto).
Perfil o filete de 0.7 mm.

Texto en cara superior: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA.
Fuente: Microgramma D Bold Extended: 63 puntos.
Perfil o filete de 0.7 mm.

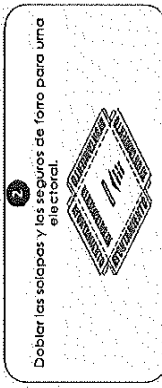
Fecha indicadora: 140 mm de largo x 25 mm de ancho.
Perfil o filete de 0.7 mm.

Marco perimetral en ranura: 5 mm de grosor.
Perfil o filete de 0.7 mm.

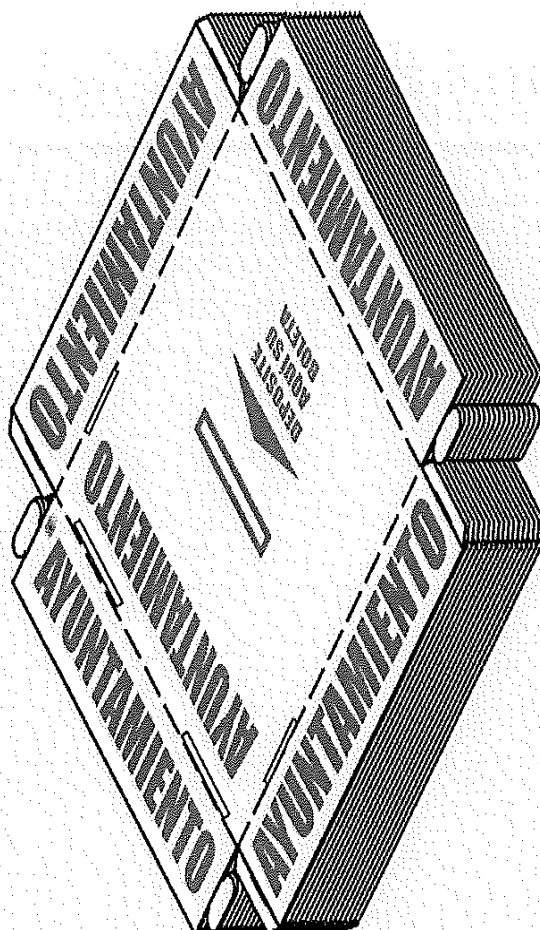
Texto en bordes perimetrales: AYUNTAMIENTO
Fuente: Impact 172 puntos (comprimida en eje X= de 341 a 329 mm y 50 mm alto).
Perfil o filete de 0.7 mm.

Nota: Los textos de la cara superior, así como de los bordes perimetrales y el marco de la ranura y la flecha indicadora, deben llevar un perfil o filete de 0.7 mm de grosor de color negro.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO		Cartulina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g).	
DIMENSIONES:		Impresión a 2 tintas Pantone 7763 U y color negro; en Offset o serigrafía	
Exterior final:		385 mm x 385 mm.	
Tolerancia: (+2.0; -0.0 mm).		Archivo proporcionado por el OPL	
ACOTACIONES:		Acabado con suaves y marcas de doblez.	
ESCALA:		Sin escala	
Módulos:		NOM-252-SSA1-2011	
Módulos:		NMX-N-106-SCF-2010	
Módulos:		ASTM D3559-23	
Módulos:		PROCESO:	
Módulos:		EQUIPO:	
Módulos:		Offset/serigrafía	
Módulos:		11 LA 38	

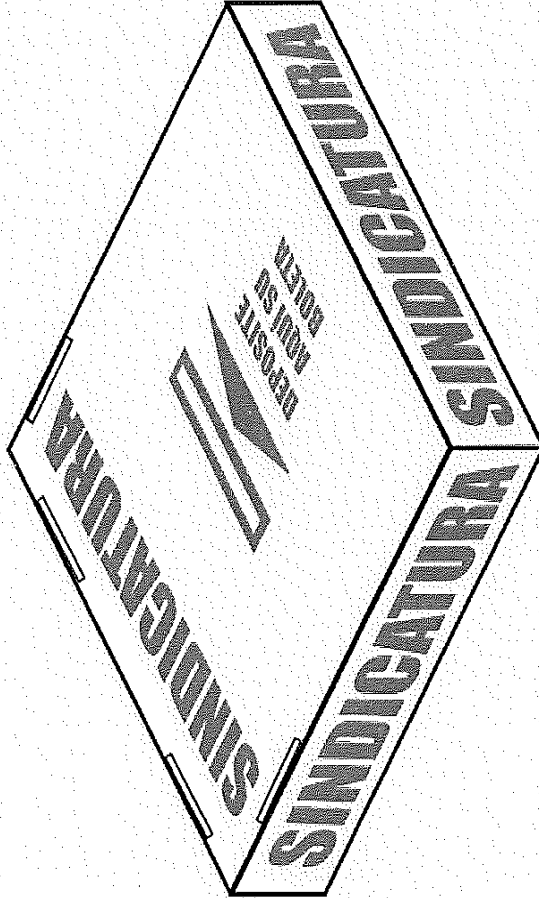
 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA		INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO		RESPONSABLE Efran Enriquez Flores	CARGO Jefe de Estadística, Documentación y Material Electoral	FECHA 01-ago-23
 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA INSTRUCTIVO DE ARMADO FORRO PARA URNA ELECTORAL  1. Verificar que se tenga el forro para una electora de la elección que corresponda.  2. Doblar las solapas y las seguras de fierro para una urna electoral.  3. Insertar las seguras en las ranuras de las solapas.  4. Colocar el forro sobre la urna electoral alineando con la ranura para introducir los votos. NOTA: El forro para una electora debe ser cerrado y colocado en el sistema de la elección que corresponda. Empaque de los instructivos: En caso de considerar su impresión, el instructivo se deberá entregar en paquetes de 100 piezas, y se empaquetarán con papel kraft y clasificados por entidad y distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL). Archivo proporcionado por el OPL. Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes: Entidad: Distrito: Nombre del producto: Número de paquete: El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los conteos que corresponden a los distritos, así como las etiquetas de código cromático que los identifican.						
DESCRIPCION DEL PRODUCTO: INSTRUCTIVO DE ARMADO		MATERIAL DE FABRICACION: Forma de impresión: vertical. Empaque en paquetes con 100 instructivos.		Márgenes: Superior: 20 mm. Inferior: 20 mm. Izquierdo: 20 mm. Derecho: 20 mm.		EQUIPO: Prensa offset
ACOTACIONES: Sin escala		ESCALA: Sin escala		PROCESO: Impresión		11 LA 38

FRO-AY-JEECHIH-2023

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA		ÚLTIMA EDICIÓN	
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024		RESPONSABLE	FECHA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024		Efren Enriquez Flores	01-ago-23
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO		Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	
EMPAQUE DE LOS FORROS: Los forros se entregarán en paquetes de 100 piezas, y se empaquetarán con papel kraft cinta canela, clasificados por distrito y/o Municipio, además llevarán una etiqueta que identifique el contenido. Los datos que deberán presentar las etiquetas que se adhieran en los paquetes son los siguientes: Entidad: Municipio o Alcaldía: Distrito: Nombre del producto: Número de paquete:			
			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO		Empaque con papel kraft y cinta canela.	
DIMENSIONES:		Paquetes de acuerdo a clasificación.	
Las especificadas.		Etiqueta identificadora de producto.	
ESCALA:		Etiqueta para clasificación por entidad.	
Sin escala		NORMAS:	
Milímetros		NOM-050-SCFI-2004	
		NOM-030-SCFI-2006	
		NMX-EE-074-1980	
		NMX-EE-075-1980	
		PROCESO:	
		Empaque	
		EQUIPO:	
		11 LA 38	

 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORRO PARA URNA DE SINDICATURA		FRO-OE-IEECHIH-2023	
		RESPONSABLE	ÚLTIMA EDICIÓN
		Efren Enriquez Flores	CARGO
			Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
			FECHA
			01-ago-23

CANTIDAD A PRODUCIR DE FORRO PARA URNA DE SINDICATURA 406



COLOR DE LA ELECCIÓN: PANTONE: 457 U

Nota: El material electoral deberá apearse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (puntos, desprendimiento de tinta, fantasma, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA		Cartulina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g).	
DIMENSIONES:		Impresión a 2 tintas Pantone 457 U y color negro; en Offset o serigrafía.	
Exterior final: 385 mm x 385 mm.		Acabado con suaves y marcas de doblez.	
Tolerancia: (+2.0; -0.0 mm).		Paquetes de acuerdo a clasificación.	
ACOTACIONES:		NORMAS: NOM-252-SSA1-2011	
Escala: Sin escala		NMX-N-108-SCFI-2010	
Milímetros		EQUIPO:	
		Suje e impresión	
		Suajadora - Máquina de serigrafía	
		11 LO 38	

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA

RESPONSABLE
Efren Enriquez Flores

CARGO
Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

ULTIMA EDICIÓN

FECHA
01-ago-23

Dimensiones del desarrollo del forro para producción.

Seguros y ranuras

Seguros

PLECA DE DOBLEZ

BORDE LATERAL

CARA SUPERIOR

Corte para formar ranuras en el pliegue de doblez, para insertar seguro cuyo cuello mide 30 mm de largo.

PLECA DE DOBLEZ

PLECA DE DOBLEZ

BORDE LATERAL

90 mm

70

10

15

30

50

30

20

2

90 mm

DESCRIPCION DEL PRODUCTO:
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA

MATERIAL DE FABRICACIÓN:
Cartulina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g).
Impresión a 2 líneas Pantone 457 U y color negro; en Offset o serigrafía.

DIMENSIONES:
Exterior final: 385 mm x 385 mm.
Tolerancia: (+2.0; -0.0 mm).

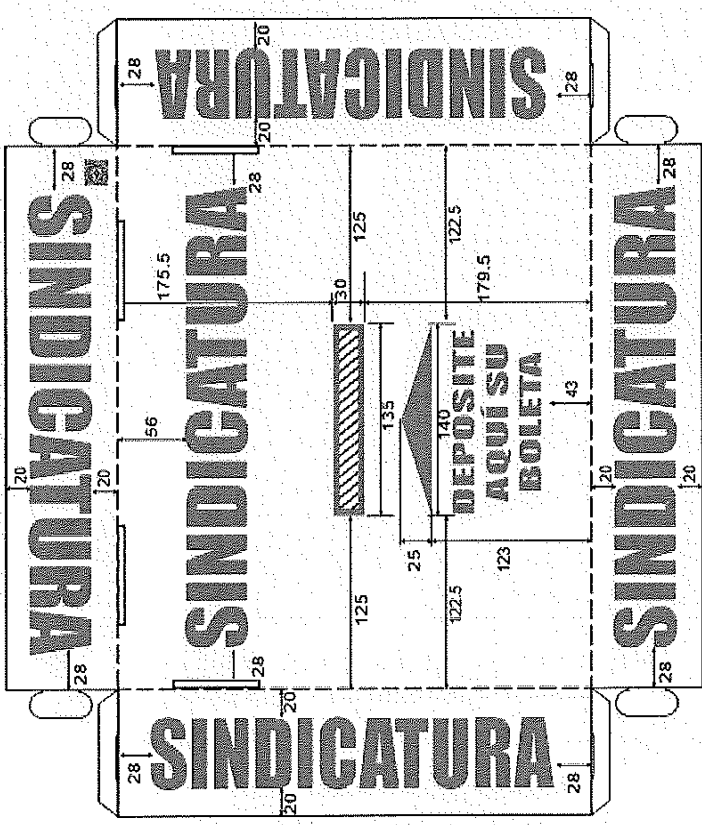
ACOTACIONES:
ESCALA: Sin escala
Milímetros

NORMAS:
NOM-252-SSA1-2011
NMX-N-106-SCFI-2010

PROCESO:
Suajado

EQUIPO:
Suajadora

111038

FRO-OE-IEECHIH-2023	
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORRO PARA URNA DE SINDICATURA	
ULTIMA EDICIÓN	
RESPONSABLE	CARGO
Enfer Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
FECHA	01-ago-23
IMPRESIÓN DEL FORRO PARA URNA	
	
Impresión en cara superior: SINDICATURA Fuente: Impact 172 puntos (comprimida en eje X= de 550 a 329 mm y 50 mm alto). Perfil o filete de 0.7 mm.	
Texto en cara superior: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA Fuente: Microgramma D Bold Extended: 63 puntos. Perfil o filete de 0.7 mm.	
Flecha indicadora: 140 mm de largo x 25 mm de ancho. Perfil o filete de 0.7 mm.	
Marco perimetral en ranura: 5 mm de grosor. Perfil o filete de 0.7 mm.	
Texto en bordes perimetrales: SINDICATURA Fuente: Impact 172 puntos (comprimida en eje X= de 341 a 329 mm y 50 mm alto). Perfil o filete de 0.7 mm.	
Nota: Los textos de la cara superior, así como de los bordes perimetrales y el marco de la ranura y la flecha indicadora, deben llevar un perfil o filete de 0.7 mm de grosor de color negro.	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA	
MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
Cartulina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g).	
Impresión a 2 tintas Pantone 457 U y color negro; en Offset o serigrafía.	
Tamaño del papel 60 x 60 cm.	
Tamaño del producto final 38 x 38 cm y bordes perimetrales de 9 cm.	
Acabado con suales y marcas de doblez.	
NORMAS:	
ASTM D3559-23	
NMX-N-106-SCFI-2010	
ESCALA:	
Sin escala	
ACOTACIONES:	
Milímetros	
EQUIPO:	
Offset/serigrafía	
11 LO 38	

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA			ULTIMA EDICIÓN		FECHA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024			RESPONSABLE	CARGO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Efren Enríquez Flores	Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA					
 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA INSTRUCTIVO DE ARMADO FORRO PARA URNA ELECTORAL 1 Verificar que se tenga el forro para urna electoral de la elección que corresponda.  2 Doblar las solapas y las seguras de forro para urna electoral.  3 Insertar los seguros en las ranuras de las solapas.  4 Colocar el forro sobre la urna electoral alineando con la ranura para introducir los votos.  NOTA: El forro para urna electoral deberá llevar adherido la etiqueta en sistema Balle de la elección que corresponda.					
Empaque de los instructivos: En caso de considerar su impresión, el instructivo se deberá entregar en paquetes de 100 piezas, y se empastrarán con papel kraft y clasificados por entidad y distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL).			Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes: Entidad: Distrito: Nombre del producto: Número de paquete: El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los conteos que corresponden a los distritos, así como las etiquetas de código cromático que los identifican.		
Archivo proporcionado por el OPL.					
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: INSTRUCTIVO DE ARMADO			MATERIAL DE FABRICACIÓN: Forma de impresión: vertical. Impresión en offset. Empaque en paquetes con 100 instructivos.		
DIMENSIONES: Largo: 280 mm. Alto: 215 mm.			Márgenes: Superior: 20 mm. Inferior: 20 mm. Izquierdo: 20 mm. Derecho: 20 mm.		
ACOTACIONES: ESCALA: Sin escala milímetros			PROCESO: EQUIPO: Impresión Prensa offset		
			11 LO 38		



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORRO PARA URNA DE SINDICATURA

FRONT-OF-IEECHIH-2023

ÚLTIMA EDICIÓN

RESPONSABLE

EFREN ENRIQUEZ FLORES

CARGO

JEFE DE ESTADÍSTICA, DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

FECHA

01-ago-23

CÓDIGO QR OPL (genérico)

Indicaciones de armado



CÓDIGO QR

El código QR deberá ser impreso en una sola cara del material electoral que se refiere.

El código QR direccionará a los instructivos en PDF y, en su caso, los videos de armado y desarmado de los materiales electorales locales que así lo requieran.

De considerar utilizar el código QR OPL, los instructivos en formato PDF o videos que se encuentren en la nube, atenderán lo validado en las especificaciones técnicas correspondientes.

En caso de que el OPL determine crear su propio código QR, deberá incorporar los archivos en PDF los instructivos validados y la edición de los videos que deseen incorporar, deben atender los pasos señalados en dichos instructivos e incorporar su identidad gráfica institucional que considere conveniente.

Es decir, de considerar lo anterior, se deberá reemplazar el código QR genérico y colocar la imagen del código QR respectivo, es importante señalar que de igual manera se hará la revisión de los archivos que contenga.

El uso del código QR, incentiva un manejo y producción responsable de residuos ya que con su implementación, reduce la producción e impresión de papel. Esta acción permitirá el cuidado del medio ambiente, tal y como lo establece la LGPE en su artículo 216 numeral 1, incisos a) y c).

Cabe señalar que el uso de esta tecnología es opcional de acuerdo a las condiciones geográficas de cada entidad, por lo que cada OPL podrá determinar su uso.

Código QR:

Archivo proporcionado por el OPL.

Dimensiones: 20 mm de largo x 20 mm de alto.

Texto: Indicaciones de armado

Fuente: Arial de 10.2 puntos.

Acorde al tamaño del Código QR

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CÓDIGO QR

DIMENSIONES:

Largo: 20 mm.

Alto: 20 mm.

ACOTACIONES:

Millímetros

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Tinta: UV o base agua.

Impresión en serigrafía.

A una tinta.

Color: Pantone 457U.

NORMAS:

PROCESO:

Serigrafía

EQUIPO:

Suajadora y Máquina de serigrafía

11 LO 38

FRO-OE-IEECHIH-2023		ULTIMA EDICIÓN	
RESPONSABLE	CARGO	FECHA	
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23	

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORRO PARA URNA DE SINDICATURA	
--	--

EMPAQUE DE LOS FORROS:

Los forros se entregarán en paquetes de 100 piezas, y se empaquetarán con papel kraft cinta canela, clasificados por distrito y/o Municipio, además llevarán una etiqueta que identifique el contenido.

Los datos que deberán presentar las etiquetas que se adhieran en los paquetes son los siguientes:

Entidad:

Municipio o Alcaldía:

Distrito:

Nombre del producto:

Número de paquete:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA		Empaque con papel kraft y cinta canela.	
DIMENSIONES:		Paquetes de acuerdo a clasificación.	
Las especificadas.		Etiqueta identificadora de producto.	
Etiqueta para clasificación por entidad.		Etiqueta para clasificación por entidad.	
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:
Millímetros	Sin escala	NMX-EE-074-1980 NOM-050-SCFI-2004	Empaque
		NMX-EE-075-1980	11 LO 38

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA		EBC-DL-JEECHIH-2023	
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024		ULTIMA EDICION	
ESPECIFICACIONES TECNICAS		RESPONSABLE	CARGO
ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCION DE DIPUTACIONES LOCALES		Efren Enriquez Flores	Jeftura de Estadística, Documentación y Material Electoral
		FECHA	01-ago-23

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN COLOR POR TIPO DE ELECCION.

Color de la Elección:

Pantone 7613 U para DIPUTACIONES LOCALES.

Características de la puntuación de la etiqueta Braille:

a) Distancia horizontal entre los centros de puntos contiguos de la misma celda de 2.5 a 2.6 mm.

b) Distancia Vertical entre los centros de los puntos contiguos de la misma celda 2.5 a 2.6 mm.

c) Distancia entre los centros de puntos idénticos de celdas contiguas 6.0 a 6.1 mm.

d) Distancia entre los centros de puntos idénticos de líneas contiguas 10.0 a 10.8 mm.

e) Diámetro en la base de los puntos 1.2 a 1.6 mm.

f) Altura del relieve de los puntos 0.2 a 0.5 mm.

La dimensión de relieve mínima es aceptable en caso de materiales con un gramaje mayor a 350 g/cm²

El ancho total de la celda 3.7 a 4.2 mm.

La altura total de la celda 6.2 a 6.6 mm.

El texto deberá estar centrado en la etiqueta ± 1.5 mm.

REFERIDO DE LA GUIA DE LA COMISION BRAILLE ESPAOLA (SIGNOGRAFIA BASICA).

DESCRIPCION DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACION:	
ETIQUETA BRAILLE DE DIPUTACIONES LOCALES		Mica autoadherible pigmentada.	
DIMENSIONES:		Respaldo: papel bond siliconado.	
Tolerancia	Largo: 120 mm.	PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.	
	Ancho: 25 mm.	LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada.	
ESCALA:		SHEAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada.	
ACOTACIONES:		NORMAS:	
Millímetros	Sin escala	NMX-N-099-SCFI-2009	
		ASTM D3652/D3652M01(2020)	
		PROCESO:	EQUIPO:
		Suave y Grabado	Impresión Braille
		12 L D 00	

EBE-AY-JEECHIH-2023

ÚLTIMA EDICIÓN		
RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

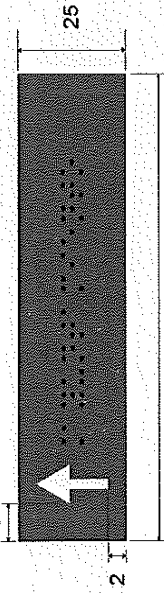
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN EL COLOR DE LA ELECCIÓN.

TOTAL DE ETIQUETAS BRAILLE A PRODUCIR: 5916

Color de la Elección:
Pantone 7763 U para AYUNTAMIENTO

La Etiqueta Braille debe pigmentarse en el color de la elección.



120

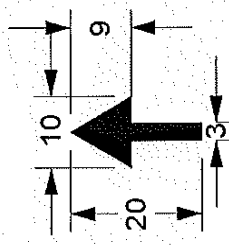
25

2

AYUNTAMIENTO

Producción adicional de Etiquetas Braille:

En caso de reutilizar urnas, el OPL solicitará la cantidad adicional de etiquetas Braille para actualizar las urnas existentes y serán entregadas en paquetes al OPL empacadas con papel kraft, clasificadas por distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto.



Flacha de sentido de texto:

Sobre la cara de lado izquierdo.
Dimensiones: 10 mm de ancho 20 mm de alto
Calado sin color



Ubicación de la Etiqueta Braille en la urna o forro:
Parte Inferior, debajo del recuadro o marco de la ranura.
(pópos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).

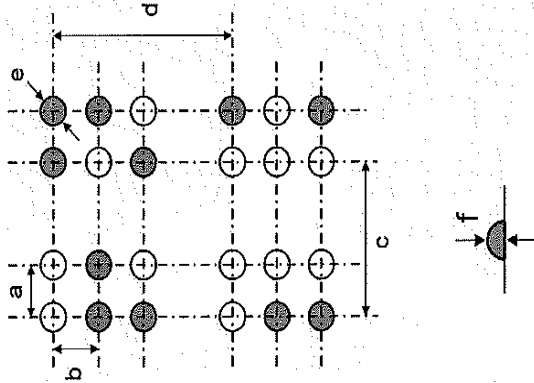
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
ETIQUETA BRAILLE DE AYUNTAMIENTO		Mica autocurable pigmentada.	Pantone 7763 U.
DIMENSIONES:		Respaldo: Papel bond siliconado.	
Tolerancia	Largo: 120 mm.	Calibre: 5 milímetros incluye respaldo.	
ACOTACIONES:	Ancho: 25 mm.	Espeor adhesivo: 17 micras (±2 micras).	
ESCALA:	Sin escala	NORMAS:	
Milímetros		ASTM D3652D3652M01(2020)	
		PROCESO:	
		Suje y Grabado	
		EQUIPO:	
		Impresión Braille	12LA 00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA		ULTIMA EDICIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO		
RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efrén Enriquez Flores	Jeftura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN COLOR POR TIPO DE ELECCIÓN.

Color de la Elección:

Pantone 7763 U para AYUNTAMIENTO.



Características de la puntuación de la etiqueta Braille:

- Distancia horizontal entre los centros de puntos contiguos de la misma celda de 2.5 a 2.6 mm.
- Distancia Vertical entre los centros de los puntos contiguos de la misma celda 2.5 a 2.6 mm.
- Distancia entre los centros de puntos idénticos de celdas contiguas 6.0 a 6.1 mm.
- Distancia entre los centros de puntos idénticos de líneas contiguas 10.0 a 10.8 mm.
- Diámetro en la base de los puntos 1.2 a 1.6 mm.
- Altura del relieve de los puntos 0.2 a 0.5 mm.

El ancho total de la celda 3.7 a 4.2 mm.

La altura total de la celda 6.2 a 6.6 mm.

El texto deberá estar centrado en la etiqueta ± 1.5 mm.

REFERIDO DE LA GUÍA DE LA COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA (SIGNOGRAFÍA BÁSICA).

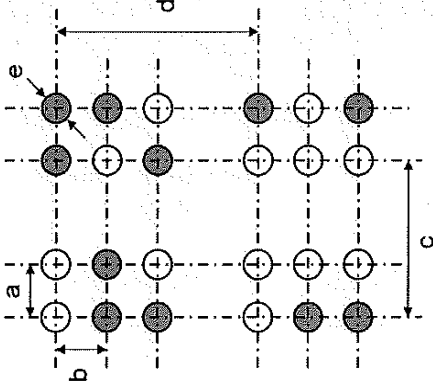
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		ETIQUETA BRAILLE DE AYUNTAMIENTO		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		Pantone 7763 U.	
DIMENSIONES:		Tolerancia		Mica autoadherible pigmentada.		Elongación de la etiqueta 40%.	
		Largo: 120 mm.		Respaldo: papel bond siliconado.		PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.	
		Ancho: 25 mm.		Calibre 5 milésimas incluye respaldo.		LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada.	
				Espesor adhesivo: 17 micras (±2 micras).		SHEAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada.	
ACOTACIONES:		ESCALA:		NORMAS:		PROCESO:	
Milímetros		Sin escala		NMX-N-099-SCFI-2009		Suele y Grabado	
				ASTM D3652/D3652M01 (2020)		Impresión Braille	
						12 L A 00	

EBE-OE-IEECHIH-2023

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA			ÚLTIMA EDICIÓN	
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024			RESPONSABLE	CARGO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE SINDICATURA				FECHA
				01-ago-23

ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN COLOR POR TIPO DE ELECCIÓN.

Color de la Elección:
Pantone 457 U para OTRA ELECCIÓN.



Características de la puntuación de la etiqueta Braille:

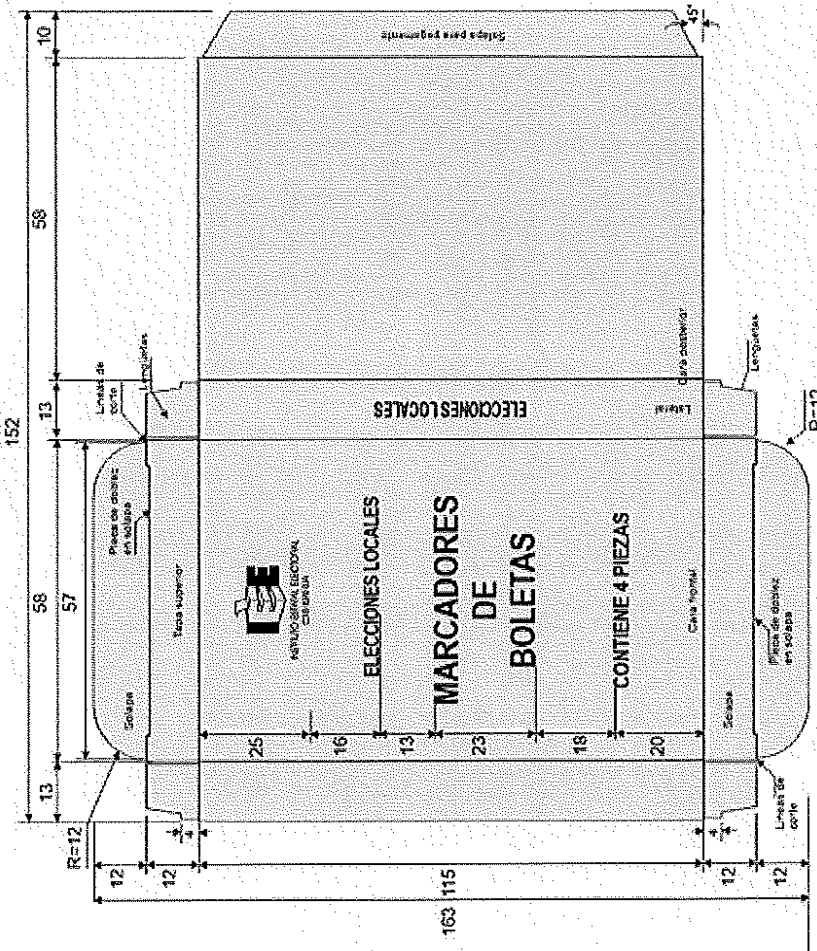
- a) Distancia horizontal entre los centros de puntos contiguos de la misma celda de 2.5 a 2.6 mm.
 - b) Distancia Vertical entre los centros de los puntos contiguos de la misma celda 2.5 a 2.6 mm.
 - c) Distancia entre los centros de puntos idénticos de celdas contiguas 6.0 a 6.1 mm.
 - d) Distancia entre los centros de puntos idénticos de líneas contiguas 10.0 a 10.8 mm.
 - e) Diámetro en la base de los puntos 1.2 a 1.6 mm.
 - f) Altura del relieve de los puntos 0.2 a 0.5 mm.
- La dimensión de relieve mínima es aceptable en caso de materiales con un gramaje mayor a 350 g/cm²

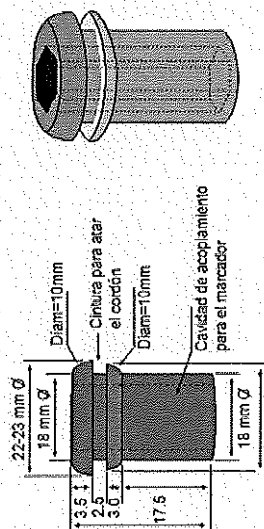
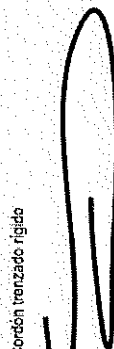
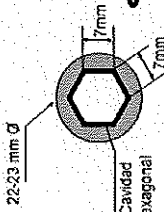
El ancho total de la celda 3.7 a 4.2 mm.
La altura total de la celda 6.2 a 6.6 mm.

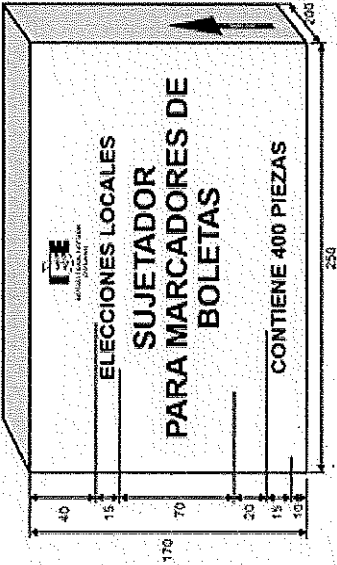
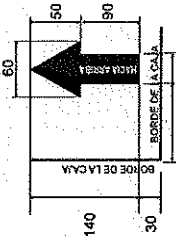
El texto deberá estar centrado en la etiqueta ± 1.5 mm.

REFERIDO DE LA GUÍA DE LA COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA (SIGNOGRAFÍA BÁSICA).

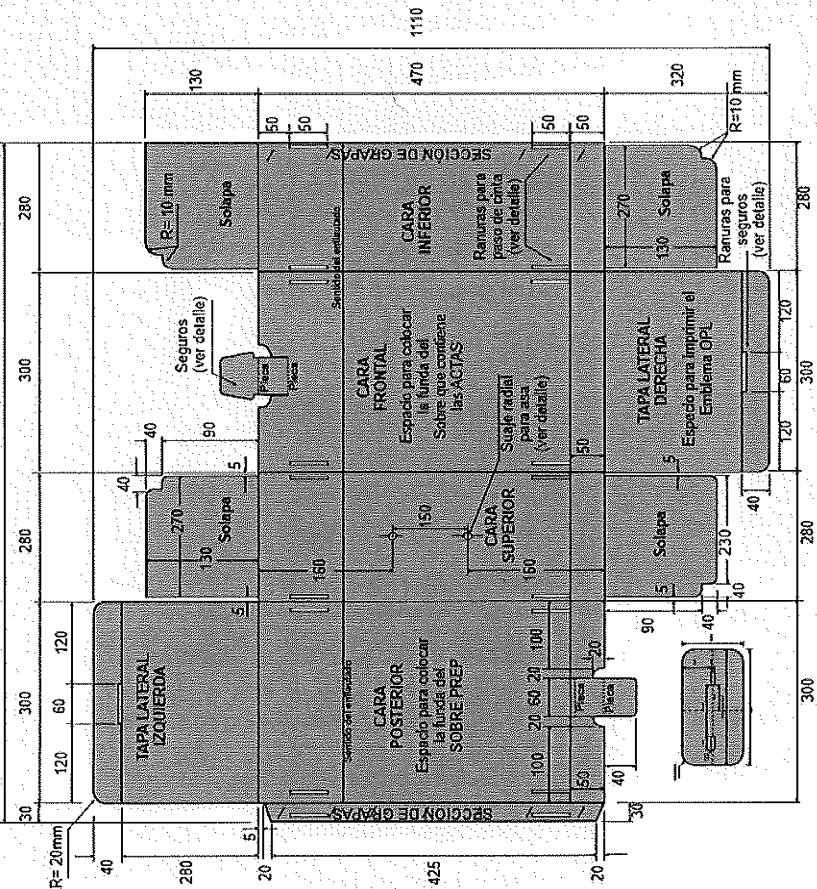
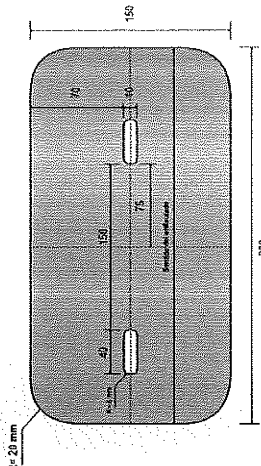
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
ETIQUETA BRAILLE SINDICATURA	Mica autoadherible pigmentada.	Elongación de la etiqueta 40%.
DIMENSIONES:	Respaldo: papel bond siliconado.	PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.
	Tolerancia: Largo: 120 mm; Calibre 5 milésimas incluye respaldo.	LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada.
ACOTACIONES:	Espeor adhesivo: 17 micras (±2 micras).	SHEAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada.
	ESCALA: Sin escala	PROCESO: Suaje y Grabado
Millímetros	NMX-N-095-SCFI-2009	EQUIPO: Impresión Braille
ASTM D3652/D3652M01(2020)		12 L O 00

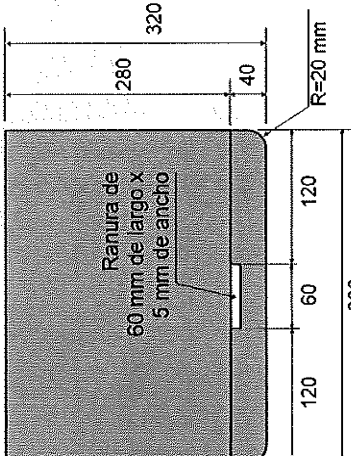
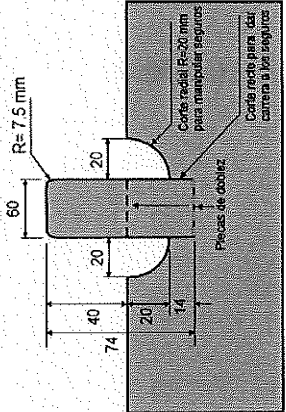
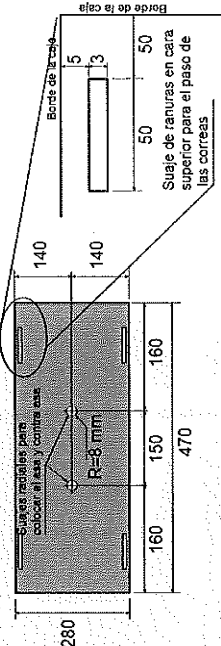
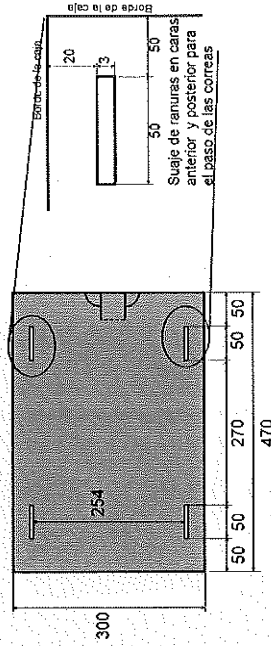
MB-IEECHIH-2023		
ULTIMA EDICIÓN		
RESPONSABLE		
CARGO		
FECHA		
Ejeren Enriquez Flores		
Jeratura de Estadística, Documentación y Material Electoral		
01-ago-23		
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA		
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA		
		
Impresión sobre caras de mayor superficie: Serigrafía a una tinta en color negro.		
Emblema del IEECHIH: Imagen proporcionada por el OPL. Dimensiones: 24.4 mm de largo x 15 mm de alto.		
Texto: ELECCIONES LOCALES (negrillas). Fuente: Arial Narrow de 16 puntos.		
Texto: MARCADORES DE BOLETAS (en tres líneas y negrillas). Fuente: Arial Narrow de 26 puntos.		
Texto: CONTIENE 4 PIEZAS (negrillas). Fuente: Arial Narrow de 16 puntos.		
Sobre las caras de menor superficie. Texto: ELECCIONES LOCALES (negrillas). Fuente: Arial Narrow de 16 puntos.		
MATERIAL DE FABRICACIÓN:		
Cartulina caple o sulfatada.		
Impresión una tinta color negro.		
DIMENSIONES:		
Largo: 70 mm.		
Ancho: 13 mm.		
Alto: 115 mm.		
Tolerancia (±0.5 mm).		
ACOTACIONES:		
ESCALA: 1:1.74		
Sin escala		
NORMAS:		
NOM-050-SCFI-2004		
NOM-030-SCFI-2006		
PROCESO:		
Suajado/Impresión		
EQUIPO:		
Impresoras		
07 L N 06		

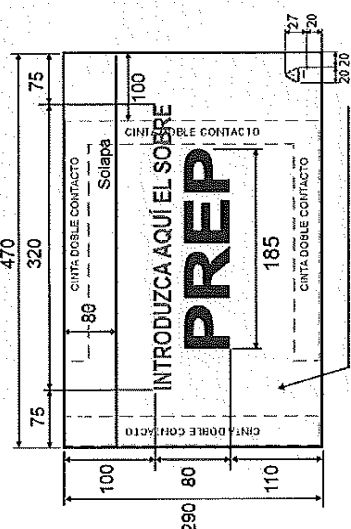
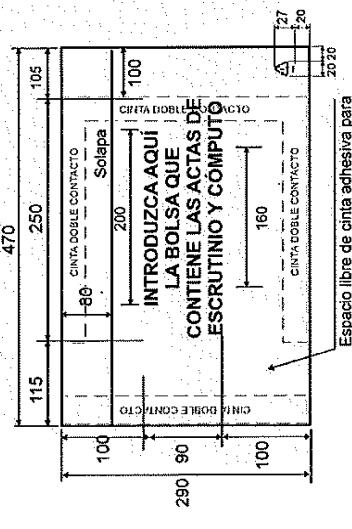
 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA		INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA		ULTIMA EDICIÓN		CARGO		FECHA		
				Efren Enriquez Flores		Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral		01-ago-23		
Sujetador del marcador de boleta  Nota: La puntas del cordón deberán ser cauterizadas, para evitar que se desbarate el trenzado. Para su entrega, el cordón ya deberá presentarse atado en el sujetador (no deben entregarse por separado) y en atados de 10 piezas, para facilitar su contabilidad.										
Sujetador: En hule natural, color negro. Dimensiones: 26.5 mm de largo (±1.0 mm). 22-23 mm de diámetro mayor superior (±0.1mm). Cintura para alojar cordón: 18 mm de diámetro por 2.5 mm de grosor. Cavidad interna para acoplar marcador: Se sección exagonal de 7 mm por lado. 26.5 mm de longitud. Cordón: Cordón trenzado rígido. Material: Poliéster o Nylon o Polipropileno. Diámetro: 3 mm (1/8"). Resistencia: 400 lb (200 kg). Longitud: 500 mm.										
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:								
SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA		Hule nitrilo.								
DIMENSIONES:		Color negro.								
Interiores.		Acelerantes.								
Tolerancia (±0.1 mm).		Dureza: 80-85 Shore "A".								
ACOTACIONES:		NORMAS:								
Milímetros		ESCALA:		Sin escala		NMX-T-024-SCFI-2016			NMX-T-025-SCFI-2016	
						PROCESO:		EQUIPO:		
						Módico		Prensa		
								07 L N 60		

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA					
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024					
ESPECIFICACIONES TECNICAS					
MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA					
RESPONSABLE	CARGO	FECHA	ULTIMA EDICION		
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23			
Impresiones:			En flexografía a una tinta en color negro.		
			Sobre las caras laterales de mayor superficie.		
Emblema del IEECHIH:			Archivo proporcionado por el Instituto.		
			Dimensiones: 55.4 mm de largo x 34 mm de alto.		
Texto: ELECCIONES LOCALES (negrillas).			Fuente: Helvética Bold de 35 puntos.		
Texto: SUJETADOR PARA MARCADORES DE BOLETAS (En tres líneas negrillas).			Fuente: Helvética Bold de 50 puntos.		
Texto: CONTIENE 400 PIEZAS (negrillas).			Fuente: Helvética Bold de 35 puntos.		
Cierre de las cajas			Cinta canela.		
			Flecha de sentido de estiba: Sobre las caras de menor superficie. 60 mm de ancho x 140 mm de alto. Texto calado sobre la flecha: HACIA ARRIBA (negrillas). Fuente: Helvética Bold de 34 puntos.		
			Nota: Las cajas de empaque para los SUJETADORES se entregarán clasificadas por distrito local, llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL. Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes: Entidad: Distrito Nombre del producto: Número de caja.		
El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los Distritos que correspondan.					
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:			MATERIAL DE FABRICACIÓN:		
CAJA MÁSTER DE EMPAQUE PARA SUJETADORES			Cartón corrugado sencillo Kraft.		
DIMENSIONES:			Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/qu ² .		
Largo:	250 mm.		Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.		
Ancho:	200 mm.		Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ²		
Altura:	170 mm.		Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm ²		
Tolerancia (+/-; -0.0mm).					
ESCALA:	Sin escala				
NORMAS:	NMX-EE-74-1980				
Millímetros	NOM-050-SCEI-2004				
Proceso:	Sueldos/impresión				
Equipo:	Sueldos/impresión				
Unión de la caja de empaque en una pieza:			Pegamento hotmelt y grapas de alambre electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo x 9 mm largo de pata.		

[illegible]

CPE-DL-IEECHIH-2023		
ÚLTIMA EDICIÓN		
RESPONSABLE		CARGO
Eifren Enriquez Flores		Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
FECHA		01-ago-23
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		
DIMENSIONES GENERALES DEL DESARROLLO PARA LA PRODUCCIÓN DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL:		
		
Material para unir la caja en una pieza:		
Grapas: 7 grapas en la sección especificada.		
Material: Alambre electro-galvanizado. Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm). Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm).		
Dimensiones de la grapa: Ancho de lomo: 12 mm. Largo de pata: 9 mm.		
Refuerzo CPE: Tolerancia del refuerzo (-2.0 mm).		
		
Nota: Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1,000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.		
MATERIAL DE FABRICACIÓN:		
DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN CPE		
Lámina de plástico de polipropileno.		
Color: PANTONE 7613 U.		
Enfauzado en posición horizontal.		
DIMENSIONES:		
Largo: 470 mm.		
Calibre: 3 mm ($\pm 5\%$) (3.15/2.85 mm).		
Concentración de color del 1.5% a 3%.		
Ancho: 280 mm.		
Gramaje: 600 g/m ² ($\pm 10\%$) (660/540g/m ²).		
Aditivo U.V.: 0.1 % en peso.		
Tolerancia (± 2.0 mm).		
Ancho de flauta: 3-5 mm.		
Tratamiento corona 38-42 dynas.		
ACOTACIONES:		
ESCALA: Sin escala		
NORMAS:		
ASTM D256-23e1		
ASTM D1938-19		
ASTM D638-22		
EQUIPO: Extrusoras Suajadoras		
02.LD.28.S		

 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES			ÚLTIMA EDICIÓN RESPONSABLE CARGO FECHA	
Efren Enriquez Flores		Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23	
SUAJES PARA FORMAR SEGUROS Y RANURAS.  Ranura de 60 mm de largo x 5 mm de ancho  Piezas de doblar Corte radial R=20 mm para manipular seguros Corte recto para dar carrera a los seguros R= 7.5 mm  Suajes radiales para colocar el asa y contra-asa R=8 mm Borde de la caja Suaje de ranuras en cara superior para el paso de las correas  Suajes radiales para colocar el asa y contra-asa R=8 mm Borde de la caja Suaje de ranuras en caras anterior y posterior para el paso de las correas Seguro para cerrar la tapa lateral derecha: Seguro para cerrar la tapa lateral izquierda: Ranuras en solapas de tapas laterales: Largo: 60 mm. Ancho: 5 mm. En el ancho de las ranuras se está considerando el grosor del material por el doblar para facilitar la entrada de los seguros. Ranuras en caras: superior, inferior, frontal y posterior para el paso de correas: Largo: 50 mm. Ancho: 3 mm. Nota: Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1,000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias. MATERIAL DE FABRICACIÓN: SUAJES PARA FORMAR RANURAS Y SEGUROS Lamina de plástico de polipropileno. DIMENSIONES: Interiores: Tolerancia (±2.0 mm). ACOTACIONES: ESCALA: Milímetros Sin escala Color: PANTONE 7613 U. Concentración de color del 1.5% a 3%. Aditivo U.V.: 0.1 % en peso. Tratamiento corona 38-42 dynas. NORMAS: NMX-E-004-NYCE-2020 ASTM D256-22e1 NMX-E-082-CNCP-2010 ASTM D1938-19 ASTM D638-22 EQUIPO: Extrusión y Suajado Extrusoras, Suajadoras 02 LD 28.5				

CPE-DL-IEECHIH-2023		
ÚLTIMA EDICIÓN		
RESPONSABLE		FECHA
Efren Enriquez Flores		01-ago-23
CARGO		Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		
		
FUNDAS DE POLIVINIL EXTERIORES:		
Dimensiones	Impresión en la funda 1:	
Funda 1:	Será en efecto espejo por la cara interna de la funda. Color funda 1: Pantone Magenta Process C. Texto: INTRODUCZA AQUÍ EL SOBRE Fuente: Arial Narrow de 78 puntos (negritas). Texto: PREP Fuente: Arial Black de 150 puntos (negritas) con una línea de perfil de 2.83 puntos. Logotipo reciclado: Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto.	
	 Espacio libre de cinta adhesiva para el deslizamiento libre de la correa	
Funda 2:	Impresión en la funda 2: Será en efecto espejo por la cara interna de la funda. Color funda 2: Black. Texto: INTRODUCZA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Fuente: Arial Bold de 60 puntos (negritas) en cuatro líneas. Logotipo reciclado: Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto.	
	 Espacio libre de cinta adhesiva para el deslizamiento libre de la correa	
Material para adherir las fundas en la caja paquete electoral: Cinta doble contacto transparente de polipropileno. Ancho: 50 mm (2"). Calibre: 25 micras (± 2 micras). Espesor adhesivo: 18 micras (±2 micras). Elongación 40%.		
Nota: Funda 1: Se colocará en la cara posterior de la caja paquete. Funda 2: Se colocará en la cara frontal de la caja paquete. Ambas cintas serán colocadas como se muestra en las figuras, para permitir el paso y deslizamiento de las correas sin interferencia.		
DESCRIPCIÓN:		
FUNDA O SOBRE BOLSA DE POLIVINIL		
MATERIAL DE FABRICACIÓN:		
Película de polivinil flexible.		
Tratamiento corona 38-42 dynas.		
Solapa para cerrar la funda y proteger los sobres.		
Sellingo perimetral térmico en tres bordes para formar la funda.		
DIMENSIONES:		
Largo: 470 mm.		
Calibre: 5/6 (0.127 mm).		
Ancho: 250 mm.		
Aditivo UV: 0.1 % en peso.		
Solapa: 470 x 80 mm.		
Transparente.		
Tolerancia: (±2.0 mm).		
ESCALA:		
Sin escala		
NORMAS:		
NOM-252-SSA1-2011		
ASTM D3359-23		
NMX-E-232-CNCP-2014		
ASTM D1004-21		
PROCESO:		
Impresión y sellado		
EQUIPO: Selladora		
Imp. de serigrafía		
02 LD 28 S		

CPE-DL-IEECHIH-2023

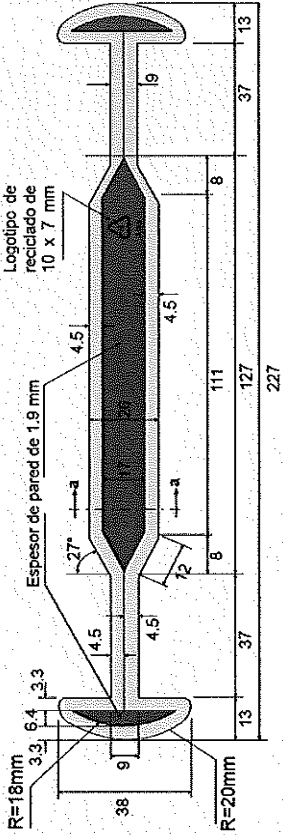
ÚLTIMA EDICIÓN		
RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES

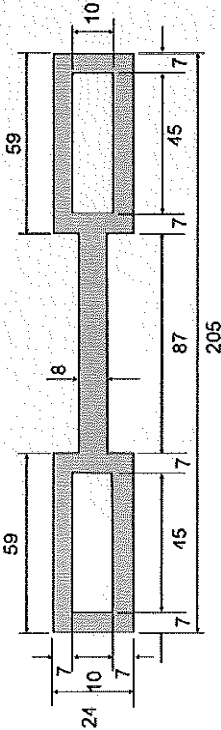


ASA Y CONTRA ASA

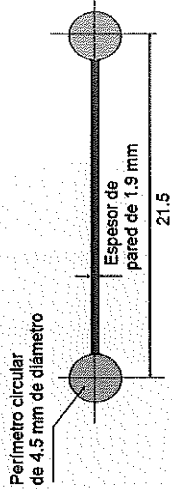
Diseño y dimensiones de la asa:



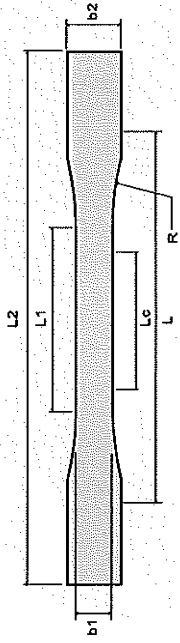
Diseño y dimensiones de la contra asa:



Detalle a-a:



Espécimen de ensayo: Tipo I moldeado con el compuesto plástico que se solicita en la producción de la asa.

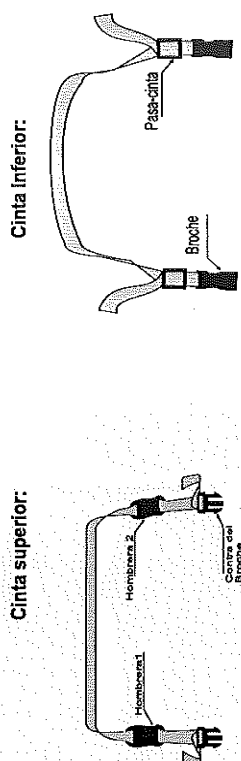
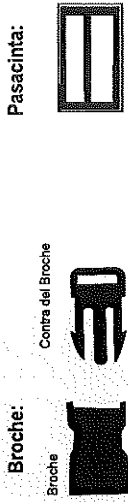
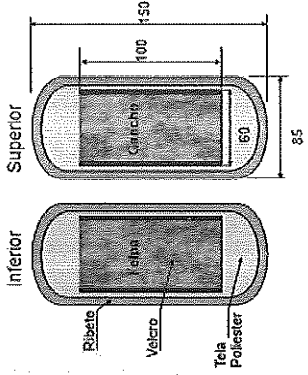
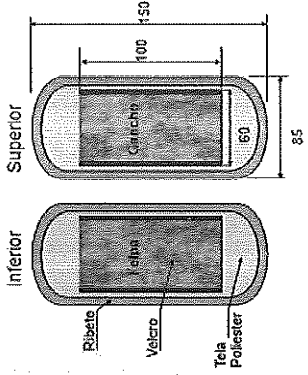


Dimensiones: (Unidades en milímetros).

L2: 165	b1: 13
L1: 57	b2: 19
Lc: 50	R: 76
L: 115	espesor: 3

DESCRIPCIÓN:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
ASA Y CONTRA ASA		Poliétileno baja densidad.	
DIMENSIONES:		Resistencia a la tracción (900-2,500) psi.	
Largo Asa: 227 mm.		Índice de fluidez 2.0 g/10 min (±25%).	
Ancho Asa: 38 mm.		Resistencia Impacto Izod Jm-1 20-210.	
ESCALA:		Resistencia a tracción a 20°C 150kg/cm²	
Sin escala		Dureza Rockwell D 60-73; Shore 60.4-87.4.	
Módulo de Young 1.6 kg/cm²		NORMAS:	
ASTM D256-23a1		NMX-E-082-NYCE-2020	
ASTM D638-22		ASTM D 1238-23	
ASTM D785-23		NMX-E-232-CNCP-2014	
EQUIPO: Máq. Inyección		PROCESO:	
100 t de cierre		Inyección	

02 D 28 S

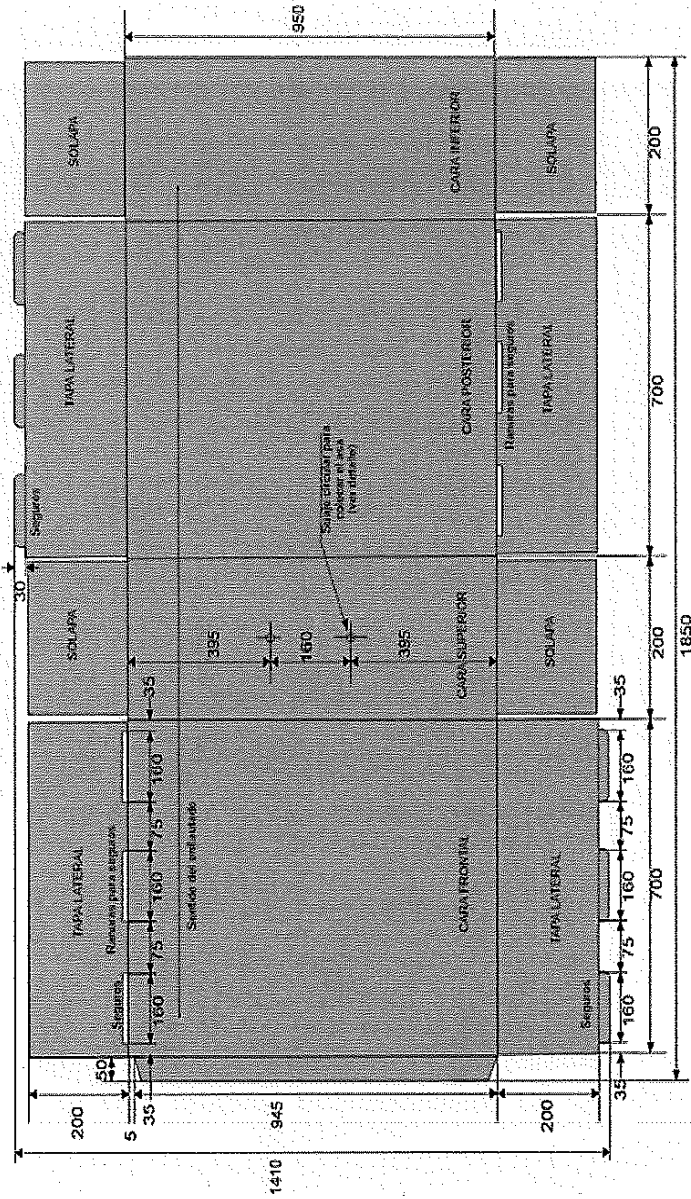
CPE-DL-IEECHIH-2023		ÚLTIMA EDICIÓN		FECHA	
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		RESPONSABLE	CARGO	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	
Efrén Enriquez Flores				01-ago-23	
 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA Correas para la Caja Paquete Electoral Correa superior: De 2" de ancho x 3 metros de largo, con las puntas cauterizadas. Correa inferior: De 2" de ancho x 1.30 metros de largo, con las puntas cauterizadas. Broches: En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho. Pasacinta: En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho. Hombreras: En tela poliéster 1200 color negro, con relleno interno. Ribeteada perimetralmente con cinta de polipropileno color negro de 3/4" de ancho. Las hombreras presentarán ranuras para el paso de la correa. Sobre la superficie opuesta a las ranuras, llevará velcro de color negro de 5 x 10 cm de largo, para unir las hombreras en una sola pieza y formar el asa. Para colocar la correa superior se tomará como referencia la tapa que lleva impresa la información de la casilla y el seguro recto y para colocar la cinta inferior la tapa con el emblema del OPL Impreso y el seguro tipo flecha. Pasos para colocar e integrar la correa superior: 1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral. 2. Una vez colocada, por cada extremo introducir una hombrera (punta izquierda hombrera 1; punta derecha hombrera 2). 3. Insertar las puntas por las ranuras de la contras de los broches y recórralos hasta 40 cm aproximadamente. Pasos para colocar e integrar la correa inferior: 1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral. 2. Insertar las puntas de la correa por las dos ranuras del pasacintas y enseguida pasarlas por los broches. 3. Hacer un regreso de las puntas en el mismo sentido, de tal manera que amanen los seguros y no permita su desprendimiento. 4. Por último, las puntas deberán salir aproximadamente 5 cm, para evitar su desprendimiento.  Cinta superior: Cinta inferior:  Broche: Contra del Broche: Pasacinta:  Dimensiones de hombreras: Superior Inferior  Dimensiones de hombreras: Superior Inferior					
CORREAS PARA LA CAJA PAQUETE ELECTORAL					
Correa superior: De 2" de ancho x 3 metros de largo, con las puntas cauterizadas. Correa inferior: De 2" de ancho x 1.30 metros de largo, con las puntas cauterizadas. Broches: En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho. Pasacinta: En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho. Hombreras: En tela poliéster 1200 color negro, con relleno interno. Ribeteada perimetralmente con cinta de polipropileno color negro de 3/4" de ancho. Las hombreras presentarán ranuras para el paso de la correa. Sobre la superficie opuesta a las ranuras, llevará velcro de color negro de 5 x 10 cm de largo, para unir las hombreras en una sola pieza y formar el asa. Para colocar la correa superior se tomará como referencia la tapa que lleva impresa la información de la casilla y el seguro recto y para colocar la cinta inferior la tapa con el emblema del OPL Impreso y el seguro tipo flecha. Pasos para colocar e integrar la correa superior: 1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral. 2. Una vez colocada, por cada extremo introducir una hombrera (punta izquierda hombrera 1; punta derecha hombrera 2). 3. Insertar las puntas por las ranuras de la contras de los broches y recórralos hasta 40 cm aproximadamente. Pasos para colocar e integrar la correa inferior: 1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral. 2. Insertar las puntas de la correa por las dos ranuras del pasacintas y enseguida pasarlas por los broches. 3. Hacer un regreso de las puntas en el mismo sentido, de tal manera que amanen los seguros y no permita su desprendimiento. 4. Por último, las puntas deberán salir aproximadamente 5 cm, para evitar su desprendimiento.					
MATERIAL DE FABRICACIÓN:					
CORREAS					
Cinta de polipropileno de 2" color negro.				Hombreras en tela poliéster 1200 color negro, ribeteadas.	
Resistencia de la cinta: 5000 lb.				Ribete de 3/4" en color negro.	
Broches de plástico de polipropileno de 2" color negro.				Velcro de 2" en color negro.	
Pasacintas en plástico de polipropileno de 2", doble paso.					
NORMAS:		NMX-EE-048-SCT-2004		NMX-A-059 / 1-INNTEX-2019	
NMX-A-059 / 1-INNTEX-2019				NMX-A-059 / 2-INNTEX-2019	
NMX-A-7211 / 2-INNTEX-2021				EQUIPO:	
02 L D 28 S					

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL			CCM-IEECHIH-2023																																																	
RESPONSABLE		ULTIMA EDICIÓN	CARGO	FECHA																																																
Efrén Enriquez Flores			Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23																																																
TOTAL DE CAJAS A PRODUCIR. Cajas contenedoras de material electoral: 6,165																																																				
Nota: El material electoral deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (piojos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:</th> <th colspan="3">MATERIAL DE FABRICACIÓN:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL</td> <td colspan="3">Cartón corrugado sencillo Kraft.</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">DIMENSIONES:</td> <td>Largo: 950 mm.</td> <td colspan="3">Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul².</td> </tr> <tr> <td>Ancho: 200 mm.</td> <td colspan="3">Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.</td> </tr> <tr> <td>Altura: 700 mm.</td> <td colspan="3">Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m².</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Tolerancia: (±2.0 mm).</td> <td colspan="3">Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm².</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ESCALA:</td> <td colspan="3">NORMAS:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Sin escala</td> <td colspan="3">NMX-EE-07/4-1980 NMX-2-003-1978 NMX-E-082-NYCE-2020</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Milímetros</td> <td colspan="3">NDM-030-SCFI-2006 NOM-050-SCFI-2004 NMX-E-232-CNCP-2014</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ACOTACIONES:</td> <td colspan="3">EQUIPO: Suajadoras Impresoras</td> </tr> </tbody> </table>					DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:			CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL		Cartón corrugado sencillo Kraft.			DIMENSIONES:	Largo: 950 mm.	Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul ² .			Ancho: 200 mm.	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.			Altura: 700 mm.	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ² .			Tolerancia: (±2.0 mm).		Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm ² .			ESCALA:		NORMAS:			Sin escala		NMX-EE-07/4-1980 NMX-2-003-1978 NMX-E-082-NYCE-2020			Milímetros		NDM-030-SCFI-2006 NOM-050-SCFI-2004 NMX-E-232-CNCP-2014			ACOTACIONES:		EQUIPO: Suajadoras Impresoras		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:																																																		
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL		Cartón corrugado sencillo Kraft.																																																		
DIMENSIONES:	Largo: 950 mm.	Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul ² .																																																		
	Ancho: 200 mm.	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.																																																		
	Altura: 700 mm.	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ² .																																																		
Tolerancia: (±2.0 mm).		Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm ² .																																																		
ESCALA:		NORMAS:																																																		
Sin escala		NMX-EE-07/4-1980 NMX-2-003-1978 NMX-E-082-NYCE-2020																																																		
Milímetros		NDM-030-SCFI-2006 NOM-050-SCFI-2004 NMX-E-232-CNCP-2014																																																		
ACOTACIONES:		EQUIPO: Suajadoras Impresoras																																																		

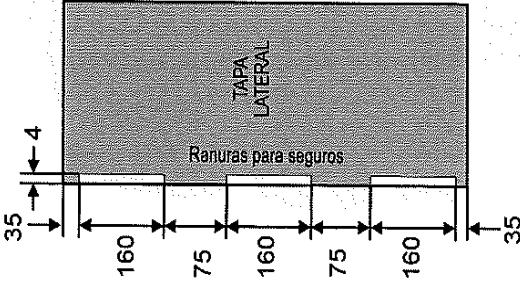
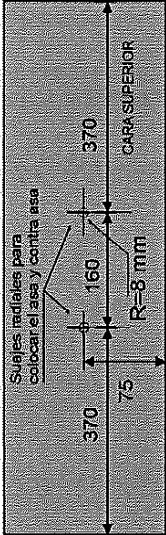
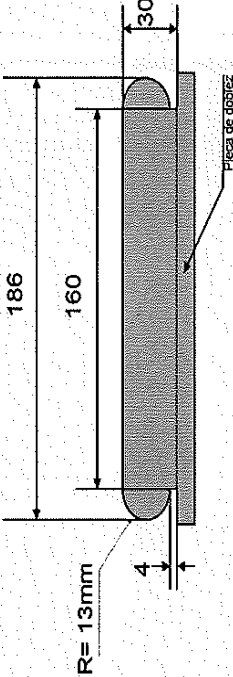
CCM-IEECHIH-2023

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA		
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL		
RESPONSABLE		ULTIMA EDICIÓN
Eifren Enriquez Flores		CARGO
		Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
		FECHA
		01-ago-23

Dimensiones generales del desarrollo para la producción de la caja contenedora:



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL		Cartón corrugado sencillo Kraft	
DIMENSIONES:		Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul ²	
Exteriores		Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.	
Tolerancia: (±2.0 mm).		Peso mínimo combinado de los papeles 368 g/m ² .	
ACOTACIONES:		Unión de la caja de empaque en una pieza.	
ESCALA:		Pegamento hotmelt y grapas de alambre electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo x 9 mm largo de pata.	
Milímetros		PROCESO:	
Sin escala		Suajador/impresión	
		Equipo: Suajadoras Impresoras	
		13 L N 20	

CCM-IEECHIH-2023		
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL		
RESPONSABLE		ULTIMA EDICIÓN
Efren Enriquez Flores		CARGO
		Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
		FECHA
		01-ago-23
SUAJES PARA FORMAR SEGUROS Y RANURAS.		
Ranuras en solapas de las caras laterales: Largo: 160 mm (+1; -0.0 mm). Ancho: 4 mm (+1; -0.0 mm).  Cortes radiales en cara superior para colocar asa y contra asa: Diámetro: 16 mm. Distancia entre centros: 160 mm (± 2 mm). Refuerzo: en polipropileno extruido con un gramaje de 1200 g/m²(±10)(1080/1320g/m²). Dimensiones de refuerzo: 190 X 300 mm (± 10 mm) centrado respecto a los barrenos.  Seguros: Ubicados en los lados libres de las caras frontal y posterior. (3 seguros en cada lado) 186 mm (+1 mm) x 30 mm (+1 mm). 		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL		MATERIAL DE FABRICACIÓN:
Largo: 950 mm.		Cartón corrugado sencillo Kraft.
Ancho: 200 mm.		Flauta tipo 'C'.
Altura: 700 mm.		Impresa en flexografía a una tinta color negro.
Tolerancia: (±2.0 mm).		Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm ² .
ACOTACIONES:		NORMAS:
ESCALA:		NMX-EE-074-1980
Sin escala		NOM-030-SCFI-2006
Miliímetros		NOM-550-SCFI-2004
Unión de la caja de empaque en una pieza:		Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul ² .
Pagamento hotmelt y grapas de alambre electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo x 9 mm largo de pata.		Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.
EQUIPO: Suajadoras		Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ² .
PROCESO DE PRODUCCIÓN:		NMX-EE-075-1980
Suajado/Impresión		NMX-Z-009-1978
Impresoras		13 L N 20

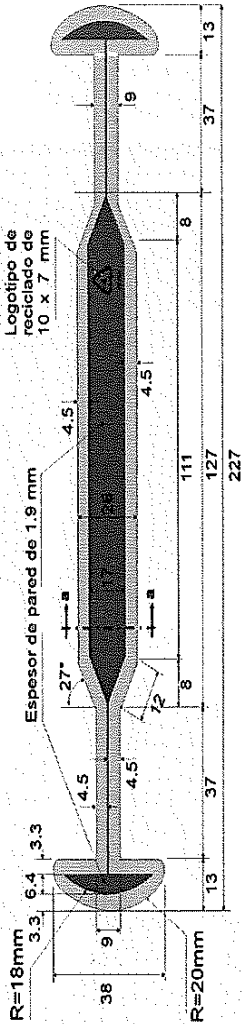
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL		CCM-IEECHIH-2023		ULTIMA EDICIÓN							
RESPONSABLE		CARGO		FECHA							
Efrén Enriquez Flores		Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral		01-ago-23							
IMPRESIONES En flexografía a una tinta en color negro.						INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA 134 62 124.8 50 96 50 35 50 ESTA CAJA CONTIENE EL SIGUIENTE MATERIAL ELECTORAL: 1 CANCEL ELECTORAL 1 URNA ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES 1 URNA ELECCIÓN AYUNTAMIENTO O GUBERNATURA CON UN FORRO DE AYUNTAMIENTO 1 URNA ELECCIÓN SINDICATURA O GUBERNATURA CON UN FORRO DE SINDICATURA 3 BASES PORTA URNA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA 139 62 124.8 97 119 165 CONTIENE MATERIAL ELECTORAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA 300.3 99.4 300.3 Caras laterales: Emblema del IEECHIH. Dimensiones: 180 mm de largo x 99.4 mm de alto. Cara frontal: Emblema del IEECHIH. Dimensiones: 226 mm de largo x 124.8 mm de alto. Texto: ESTA CAJA CONTIENE EL SIGUIENTE MATERIAL ELECTORAL: Fuente: Arial de 100 puntos (negritas). Texto: 1 CANCEL ELECTORAL. 1 URNA ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES. 1 URNA ELECCIÓN AYUNTAMIENTO O GUBERNATURA CON UN FORRO DE AYUNTAMIENTO. 1 URNA ELECCIÓN SINDICATURA O GUBERNATURA CON UN FORRO DE SINDICATURA. 3 BASES PORTA URNA. Fuente: Arial 72 puntos Cara posterior: Emblema del IEECHIH. Dimensiones: 226 mm de largo x 124.8 mm de alto. Texto: CONTIENE MATERIAL ELECTORAL Fuente: Arial de 150 puntos (negritas). MATERIAL DE FABRICACIÓN: Cartón corrugado sencillo Kraft. Fuente tipo "C". Impresa en flexografía a una tinta color negro. Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm². NORMAS: NOM-090-SCFI-2006 NOM-252-SSA1-2011 NOM-050-SCFI-2004 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL DIMENSIONES: Largo: 950 mm. Ancho: 200 mm. Alto: 700 mm. ESCALA: Sin escala ACOTACIONES: Milímetros Unión de la caja de empaque en una pieza: Pegamento hotmelt y grapas de alambre electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo x 9 mm largo de pata. PROCESO: Sujado/Impresión EQUIPO: Sujadoras Impresoras 13 L N 20					

[illegible]

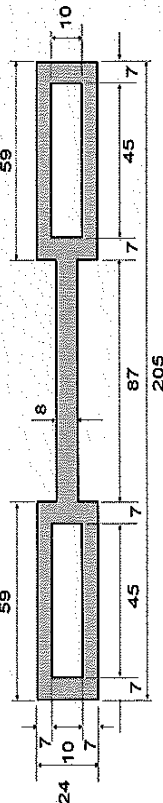
CCM-IEECHIH-2023

 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL				ÚLTIMA EDICIÓN	
		RESPONSABLE	CARGO	FECHA	
		Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23	

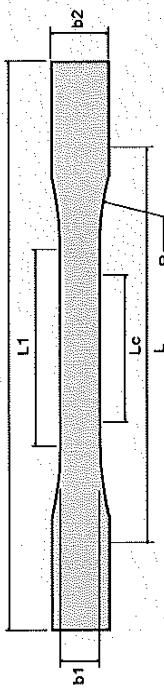
Diseño y Dimensiones de la asa:



Diseño y Dimensiones de la contra-asa:



Espécimen de ensayo: Tipo I moldeado con el compuesto plástico que se solicita en la producción de la asa y contra asa.



Dimensiones: (Unidades en milímetros).			
L2:	165	b1:	13
L1:	57	b2:	19
Lc:	50	R:	76
L:	115	espesor:	3

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
ASA Y CONTRA ASA		Poliétileno de baja densidad.	
DIMENSIONES:		Resistencia a la tracción (900-2,500) psi.	
Largo Contra Asa: 205 mm.		Resistencia Impacto: Izod, Im-1 20-210.	
Ancho Contra Asa: 24 mm.		Dureza Rockwell D 60-73-shore.	
Largo Asa: 227 mm.		Resistencia a tracción: 20°C 150kg/cm².	
Ancho Asa: 38 mm.		Módulo de Young: 1.6 kg/cm².	
ACOTACIONES:		NORMAS:	
ESCALA:		NMX-E-082-NYCE-2020	
Milímetros		NMX-E-232-CNGP-2014	
Sin escala		ASTM D256-10R18/ D256-10(	
		ASTM D0785-08R15/ D785-08(2015)	
		ASTM D638-22	
		ASTM D1238-20	
		PROCESO:	
		Inyección	
		EQUIPO:	
		Maq. Inyección	
		100 t de cierre	
		13 L N 20	

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

CCM-IEECHIH-2023

ULTIMA EDICIÓN

RESPONSABLE

EFREN ENRIQUEZ FLORES

CARGO

JEFEATURA DE ESTADÍSTICA, DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

FECHA

01-ago-23

Correa para caras frontal y posterior:
De 2" de ancho x 5.20 metros de largo, con las puntas unidas por medio de costura o cauterizadas.

Correas laterales:
De 2" de ancho x .50 metros de largo, con las puntas unidas por medio de costura o cauterizadas.

Hombreras:
En tela poliéster 1,200 color negro, con relleno interno. Ribeteada perimetralmente con cinta de poliuretano color negro de 3/4" de ancho. Las hombreras presentarán ranuras para el paso de la correa. Sobre la superficie opuesta a las ranuras, llevará velcro de color negro de 2" x 10 cm de largo, para unir las hombreras en una sola pieza y formar un asa.

Dimensiones de hombrera:

Nota:
El OPL determinará la forma y cantidad de unidades y/o paquetes que requiera.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
CORREAS CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL	Cinta de poliuretano de 2" color negro.	Hombreras en tela poliéster 1,200 color negro, ribeteadas.
DIMENSIONES: Las especificadas	Resistencia de la cinta: 5000 lb.	Ribete de 3/4" en color negro.
		Velcro de 2" en color negro.
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	EQUIPO:
Milímetros	NORMAS: NMX-EE-048-SOFI-2004 NMX-A-059/1-INNTEX-2019	PROCESO: NMX-A-7211/2-INNTEX-2021 NMX-A-059/2-INNTEX-2019
		13 L N 20

SIN TEXTO